



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MEDALION DE IDENTIFICACION	
C.I. 10000000000000000000	
Fecha: 21/11/18	Hs. 1142
Numero: 1240	Fojas: 1
Expto. N°	
Oficial:	
Realido:	<i>[Signature]</i>

NOTA N° 27 /2018.-
LETRA: MUN.U.

USHUAIA, 30 OCT 2018

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, a efectos de elevar lo actuado en el Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U.), en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2018, en el marco del Expediente DU-8452-2018: "L-56A-6 – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/ Indicadores Urbanísticos – Distrito: Proyectos Especiales (P.E)" En tal sentido, para mayor información se adjunta a la presente el Expediente mencionado anteriormente, con Informe Depto E y N N°32/2018 de la Dirección de Urbanismo, Acta 198 del Co.P.U., de fecha 24 de octubre de 2018, y Proyecto de Ordenanza, para su tratamiento en próxima sesión.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

[Signature]

SEÑOR PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO

S _____ / _____ D

[Signature]

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra, "Centro Comunitario" a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en la Reserva Fiscal ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de Sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de la obra enunciada en el Artículo 1º, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

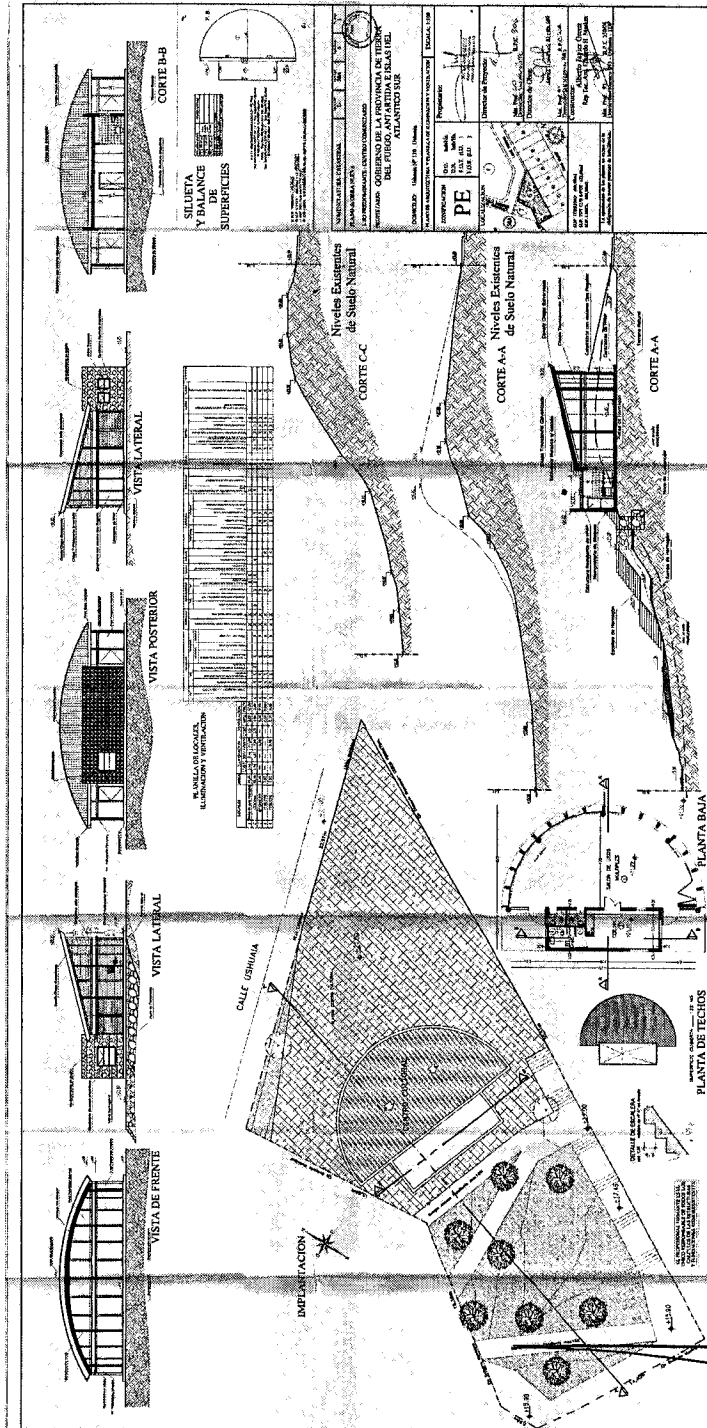
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Plano obrante a Foja 13 del Expediente Municipal DU – 8452 / 2018.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
Municipalidad de Ushuaia



2018 - año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan.

NOTA N° 55 /2018.

Letra: Dpto. Asist. Téc. Adm.

Ushuaia, 09/10/2018

A fin de iniciar el trámite correspondiente, se realiza la apertura del expediente administrativo **DU-8452/2018**, de acuerdo al siguiente detalle:

INICIADOR:

Dirección Gral. de Desarrollo Urbano A. y O.T. - S.H. y O.T.

TEMA:

(761) Proyecto de Decreto.

ASUNTO:

L-56A-6. Provincia de TDF s/Indicadores Urbanísticos.

Distrito: Proyectos Especiales (PE).


T.S.A. Javier Alejandro BENAVENTE
Jefe Dpto. Asist. Téc. Administrativa
Dir. Gral. Desarr. Urbano Ambiental y O.T.
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas.



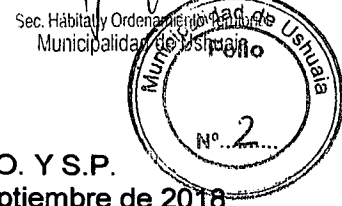
Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.
NOTA REGISTRADA N° 05102
FECHA 20 SEP 2018 HORA 14.
RECIBIDO POR <i>Boalicy</i>

RECIBIDO
21 SEP 2018
Firma: <i>[Signature]</i>

Leonardo F. JEREZ Leg. N° 3616



NOTA N° 435/18
LETRA: U.E.P. - M.O. Y S.P.
USHUAIA, 20 de septiembre de 2018

SRA. SECRETARIA.

Me dirijo a usted en referencia a la Obra: "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL BARRIO FELIPE VARELA- USHUAIA", correspondiente a la Licitación Pública N° 15/17, Resolución M.O. y S.P. N°310/17,

Cabe destacar que la presente obra se realiza dentro del marco del convenio Específico CONVE-2016-04279294-APN-SECVYH#MI. Registro provincial 17740 del 2/2/17 ratificado por Decreto Provincial n° 379/17, firmado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Publicas y Vivienda del Gobierno Nacional.

La obra consiste en la construcción de un Centro Cultural y un Playón Polideportivo, él primero se construirá sobre Reserva Provincial Macizo 56ª, Parcela 6 y Reserva Municipal Macizo 56ª, Parcela 7 de la Sección L. En cuanto al playón polideportivo se construirá sobre Espacio Verde Macizo 56F, Sección L.

Cabe destacar que tanto la Reserva Municipal como el Espacio Verde, dominio del Municipio, tienen el compromiso del Intendente, por intermedio de Nota N° 156/16 Letra: MUN.U para afectación de los dos predios para el Proyecto Integral del Barrio Felipe Varela "Etapas Final: Red Peatona y Equipamiento Comunitario".

En la Reserva Municipal Macizo 56ª, Parcela 7 de la Sección L, aparte de construir el Playón Polideportivo, se realizará un importante talud de contención con el aporte de áridos de distintas granulometrías, reforzando así la estabilidad de la parcela ubicada en el Macizo 56F Parcela 2. Parcela que resultó producto de la desafectación de un sector del Espacio Verde, ordenanza N°4603/14,

La ordenanza 4603/14 desafecto 502 m2. En la mencionada parcela, se encuentran tres viviendas en situación de tránsito y espera. Cabe destacar que, en referencia a esta situación, el Director de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Arq. Gabriel Palacios, Por intermedio de nota N°84/2018 LETRA: D.G.D.U.A y O.T. solicitó información "si los inconvenientes surgidos en el predio Sección L-Macizo 56F- Parcela 2 fueron subsanados", para poder llevar a cabo las correspondientes subdivisiones y adjudicaciones a los beneficiarios.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS



De lo expresado, se desprende la imperiosa necesidad de contar con la obra concluida, situación que beneficiará a todos los habitantes del sector y la ciudad en su totalidad.


Por tal motivo solicito a usted arbitre los medios necesarios para poder agilizar las tramitaciones de otorgamiento de los permisos de inicio de Obra, que lleva a delante, el Representante Técnico de la Empresa Contratista Grenz, Alberto Javier, Arq. Eduardo Maskin.

Se adjuntan notas: N° 156/16 Letra: MUN.U. Fecha 26/09/2016.

N° 53/18 Letra: UEP- MO y SP. Fecha 23/01/2018.

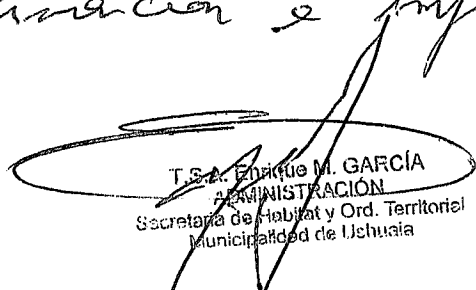
N°84/2018 LETRA: D.G.D.U.A y O.T, Fecha 04/09/2018

N° 674/18 Letra: UEP- MO y SP. Fecha 05/91/2018


Lucas Javier Astrada
Subsecretario de
Infraestructura Pública
M.O. y S.P.

ARQ. TERESA FERNANDEZ
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

*Por disposición de la SMA SEOROTANÉ,
jane e la D. G. D. U. A y O. T., a la
fines, de su interacción e informe*

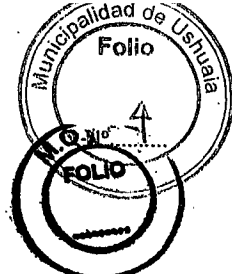

T.S.A. Enrique M. GARCIA
ADMINISTRACIÓN
Secretaría de Habitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

4/10/18

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2016- Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ushuaia 26 de Septiembre de 2016

Nota N° 156 /2016
Letra: MUN.U

SR. SECRETARIO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de informar que este Municipio arbitrara los medios necesarios para dar curso al proceso de regularización de los sectores correspondientes a **Reserva Municipal Macizo 56A parcela 7 y Espacio Verde Macizo 56F, Sección L** de la ciudad de Ushuaia, con el fin de afectarlos al proyecto integral del barrio Felipe Varela denominado "Etapas Final: Red Peatonal y Equipamiento Comunitario" que se gestiona por su organismo ante la Sub Secretaria de Hábitat y Desarrollo Humano de Nación.

Saludo a UD. atte.

WALTER C.R. VUOTO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia

Al Señor Secretario de Obras y Servicios
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Ing. Martín Gessada
Su despacho

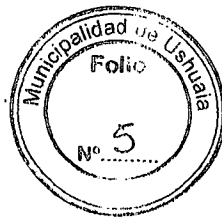
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Gladis N. Acevedo
Área Admin. y RRHH
U. E. P.
M. O. y S. P.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS



NOTA N° 053/18
LETRA: U.E.P. - M.O. Y S.P.

USHUAIA, 23 de enero de 2018

Sra Secretaria.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA Div. M.E. y S.S.G.	
NOTA REGISTRADA N°	00311
FECHA	26/01/18 HORA 10:30
RECIBIDO POR	<i>[Signature]</i>

Por medio de la presente le informo a usted que se ha realizado la Adjudicación de la Obra "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL BARRIO FELIPE VARELA- USHUAIA", correspondiente a la Licitación Pública N° 15/17, autorizada por Resolución M.O. y S.P. N°310/17 a la Empresa GRENZ, Alberto Javier D.N.I. N° 25.564.620, por una suma total de PESOS DIEZ MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 10.273.245,00).

Cabe destacar que la obra se realizará dentro del marco del convenio Específico CONVE-2016-04279294-APN-SECVYH#MI. Registro provincial 17740 del 2/2/17 ratificado por Decreto Provincial n° 379/17, firmado con la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda del Gobierno Nacional y la Provincia de Tierra del Fuego, con el importante compromiso del Municipio de Ushuaia, que por intermedio de Nota N° 156/16 Letra: MUN.U, el Intendente Walter Vuoto aporta la afectación de dos parcelas para el Proyecto Integral del Barrio Felipe Varela "Etapa Final: Red Peatona y Equipamiento Comunitario"

La obra consiste en la construcción de un Centro NIDO (Nucleó de Innovación y Desarrollo de Oportunidades) emplazado sobre la Reserva Municipal Macizo 56ª, Parcela 7 y la Reserva Provincial Macizo 56ª, Parcela 6. de la Sec. L y un espacio recreativo constituido por un Playón Polideportivo y sectores parqueizados, implantados sobre Espacio Verde Municipal, Macizo 56F, Sec. L.

Se Adjunta Copia del Decreto de Adjudicación n 0006/18 y copia Nota N° 156/2016 Letra: MUN.U

Saludo a usted atentamente.

[Signature]
CORONEL Mauro Andrés
Secretario de Hábitat
y Servicios Comunitarios dpnte. del
MIN. DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ARQ. TERESA FERNANDEZ
SECRETARIA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA N.º: 84 /2018.-
LETRA: D.G.D.U.A y O.T.

USHUAIA; 04 SEP 2018

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a esa repartición, en relación a la Nota U.E.P. M.I.O y S.P. N.º 487/2015; referente a la obra denominada: "Mejoramiento del Barrio Felipe Varela – Ushuaia – Infraestructura Pública y Obras de Mitigación – Etapa 1"

En tal sentido, solicito se informe si los inconvenientes surgidos en el predio identificado como: Sección L- Macizo 56 F – Parcela 2, que fuera oportunamente alcanzado por la Ordenanza Municipal N.º 4603, al día de la fecha han sido subsanados.

Tal requerimiento se basa en la presentación efectuada por el Señor Héctor Ceferino RAMOS; D.N.I. N.º 26.850.747, quién solicita se tramite el Decreto de preadjudicación, con el objeto de acceder al Programa "Llegó el Gas".

Sin otro particular, saludo muy atentamente.-

[Handwritten mark]

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL U.E.P. - M.O. y S.P.	
ENTRÓ 05 SEP 2018	SALIO

[Handwritten signature]
Año Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano Amb. y Ord. Territorial
Secretaría de Habitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia

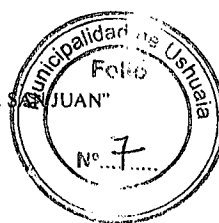
Rta 8 / Nota N° 674 / 18
05-09-18 → (Adjunto)

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA



Ministerio de Obras y Servicios Públicos

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Div. M.O. y S.S.P.	
NOTA REGISTRADA N° 0470.	
FECHA 05 SEP 2018	HORA 13 ^{ra}
RECIBIDO POR <i>Pacheco</i>	

NOTA N° 674/18.-
LETRA: UEP - M.O.y S.P.-

USHUAIA, 05 SEP 2018

SR. DIRECTOR

Por la presente me dirijo a UD. en el marco del proyecto Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario – Barrio Felipe Varela, en respuesta a la Nota N° 84/2018 LETRA D.G.D.U.A. y O.T.

Atento a ello se informa que lo indicado en Nota N° 487/2015 LETRA UEP-MIOySP, sigue vigente. No obstante es dable destacar que está en ejecución la obra Equipamiento Comunitario Barrio Felipe Varela de Ushuaia, que contempla la contención del terreno alcanzado por la Ordenanza 4603/2014, prevista su finalización para el mes de marzo de 2019.

En este orden de cosas se considera oportuna la revisión y de ser posible la modificación de la Ordenanza, que prevé la obtención de 4 (cuatro) parcelas, teniendo en cuenta que por la implantación actual de las viviendas se estaría en condiciones de habilitar solamente 3 (tres) parcelas.

En cuanto a lo requerido por el Sr Ramos Héctor, respecto a la necesidad de acceder al programa Llegó el Gas, se estima conveniente se le facilite una documentación intermedia, válida para su tramitación, hasta tanto se logre la regularización definitiva.

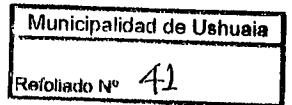
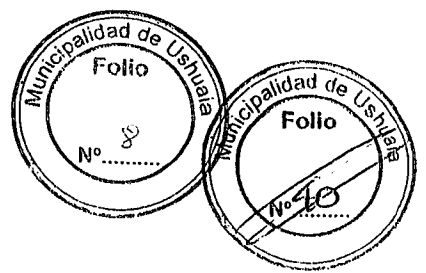
Sin más quedo a disposición y de ser necesario concretar una reunión para tratar el tema.

DIRECTOR GENERAL DESARROLLO URBANO
AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
ARQ. GABRIEL PALACIOS
S/D

E
Arq. Eduardo L...
Coordinador de Infraestructura
Comunitaria y Ordenamiento
Territorial - Ushuaia
M.O.y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ref.: Parcelas L – 56A - 6 y 7.

Sr. Director D.G.D.U.A. y O.T.
Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación a la autorización de la construcción de un "Centro Cultural", dentro del marco del proyecto denominado "Equipamiento comunitario Barrio Felipe Varela Ushuaia" a desarrollarse en las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 56A, Parcelas 6 y 7. La parcela denominada L-56A-7 es una "Reserva Municipal", con respecto a la L-56A-6 (posee una superficie de 808.98 m2), pertenece al Gobierno de Tierra del Fuego, tratándose de una "Reserva Fiscal".

El Centro Cultural constará de un S.U.M., cocina y tres sanitarios, uno de los cuales es para personas con movilidad reducida. Tiene una superficie cubierta de 122 m2.

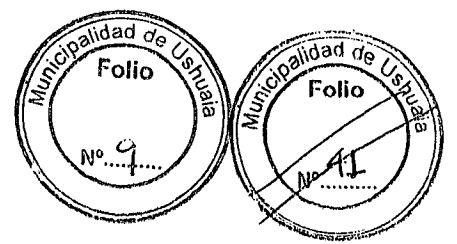
De acuerdo a la documentación presentada obrante a foja 34 del Expediente de Obra Año 2018 – Nº 298, el edificio se encuentra implantado en ambas parcelas, lo cual haría indispensable desafectar la parcela L-56A-7 como Reserva Municipal, para ser afectada a Reserva Fiscal y unificada con posterioridad junto con la parcela L-56A-6. Dado que este trámite requeriría cumplir con varias etapas, lo cual alargaría los plazos, se realizó una reunión con el Arq. Eduardo Losa, para plantearle la posibilidad de reubicar el edificio en su totalidad, sobre la Reserva Fiscal. De esta forma en la **Parcela L-56A-7 (Reserva Municipal)** solo se ejecutarían veredas, escaleras y parquizado. Dicha propuesta fue aceptada en forma verbal, y el profesional se comprometió a hacernos llegar a la brevedad los planos con las respectivas modificaciones.

La **Parcela L-56A-6 (Reserva Fiscal)**, está zonificada como Distrito de Proyectos Especiales – PE. De acuerdo a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano "...corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante"...

Desde el Departamento de Estudios y Normas se elaboraran los informes correspondientes, junto con los proyectos de ordenanza para ser tratados en el Consejo de Planeamiento Urbano, y posteriormente remitidos al Concejo Deliberante para continuar con el trámite.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Municipalidad de Ushuaia
Resolución N° 42

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

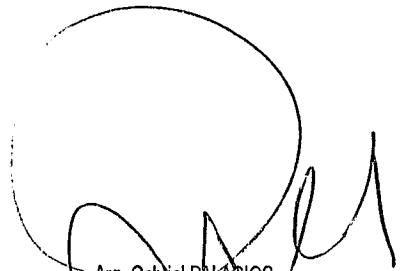
Cabe aclarar que si bien la ejecución de la obra "S.U.M., cocina y sanitarios" será autorizada mediante Ordenanza Municipal, dicha autorización quedará condicionada al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración.

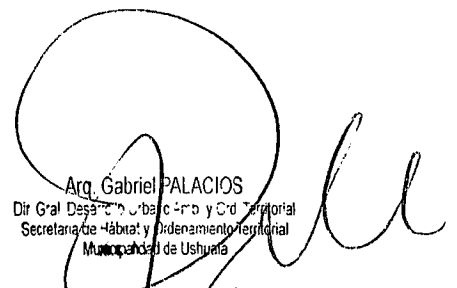

ARQ. JORDELINA FELCARO
DEPARTAMENTO ESTUDIOS Y NORMAS
DIRECCIÓN DE URBANISMO

INFORME Depto. E y N. N° 31 /18
Ushuaia, 04 / 10 / 2018

*SE. D.T. OBRAS PRIVADAS.
DE CONFORMIDAD, SE ELEVA INFORMES
DE LA D.D.T. Y DEPTO E Y N.
PARA SU CONSIDERACION E INTERVENCIÓN.
CONTINUAR TRAMITE*


Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
04/10/18

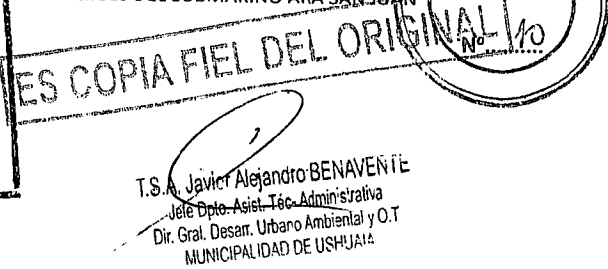
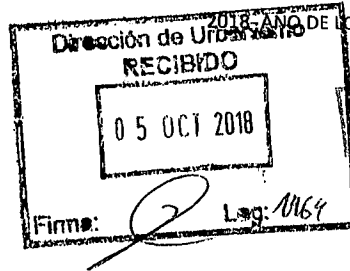
*NOTA: SE INICIA EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
PARA ASIGNAR INDICADORES URBANÍSTICOS.
PROYECTO L-56A-6.*


Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral. Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
04/10/18



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**



NOTA N° 167/18
LETRA: UEP - MOYSP
Obra: "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO
BARRIO FELIPE VARELA – USHUAIA".

Ushuaia, 04 de Septiembre 2018

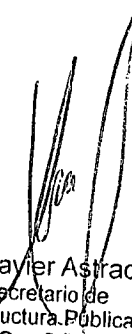
DIRECCION GRAL DESARROLLO URBANO
AMB. y ORD. TERRITORIAL
SECRETARIA DE HABITAT y ORD. TERRITORIAL
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA:
Arq. GABRIEL PLACIOS
S Y D:

Me dirijo a usted en referencia a la Obra: "EQUIPAMIENTO COMUNITARIO DEL BARRIO FELIPE VARELA- USHUAIA", correspondiente a la Licitación Pública N° 15/17, Resolución M.O. y S.P. N°310/17, la presente obra se realiza dentro del marco del convenio Específico CONVE-2016-04279294-APN-SECVYH#MI. Registro provincial 17740 del 2/2/17 ratificado por Decreto Provincial n° 379/17, firmado entre la Provincia de Tierra del Fuego y la Secretaria de Vivienda y Hábitat, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda del Gobierno Nacional.

Según lo conversado y a pedido de la Dirección General a su cargo, se realiza la presentación del proyecto, desglosando la documentación en dos planos, uno correspondiente a la Parcela Municipal (56 A Parcela 7) y el otro plano a la Parcela de dominio Provincial (56 A Parcela 6).

Adjunto a la nota los 2 (dos) planos de arquitectura.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


Lucas Javier Astrada
Subsecretario de
Infraestructura Pública
M.O. y S.P.



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida, e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héros del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 100 /2018
 Letra: D.G.D.U.A y O.T.

Ushuaia, 10 OCT. 2018

SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS


Me dirijo a Usted con relación a la Obra: "Equipamiento comunitario Barrio Felipe Varela - Ushuaia", a desarrollarse en las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 56A, Parcelas 6 y 7. La parcela denominada L-56A-7 es una "Reserva Municipal", con respecto a la L-56A-6 (posee una superficie de 808.98 m2), pertenece al Gobierno de Tierra del Fuego, tratándose de una "Reserva Fiscal".


A pedido del Depto de Estudios y Normas, de la Dirección de Urbanismo, con fecha 05/10/2018, se realizo una nueva presentación del proyecto, reubicando el edificio, formado por un S.U.M., cocina y tres sanitarios, en su totalidad, sobre la Reserva Fiscal. De esta forma en la **Parcela L-56A-7 (Reserva Municipal)** solo se ejecutarán veredas, escaleras y parquizado.

La **Parcela L-56A-6 (Reserva Fiscal)**, está zonificada como Distrito de Proyectos Especiales – PE. De acuerdo a lo normado en el Código de Planeamiento Urbano..."corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante"...

Informo a Usted, a los fines de considerar el otorgamiento de una autorización provisoria, para la ejecución de trabajos en la parcela **L-56A-6**, que desde el Departamento de Estudios y Normas se remitirá el informe correspondiente al otorgamiento de los indicadores urbanísticos, junto con el proyecto de ordenanza, para ser tratado en el Consejo de Planeamiento Urbano con fecha 18/10/2018, y posteriormente enviado al Concejo Deliberante para continuar con el trámite.

D.G.D.U. A. y O.T.
escribió
 controló
autorizó


 2018
 10/10/2018


 Arq. Gabriel PALACIOS
 Dir. Gral. Desarrollo Urbano, Fr. y Ord. Territoriales
 Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial
 Municipalidad de Ushuaia



Municipalidad de Ushuaia
 Dirección de Análisis e Información Territorial



RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 09/10/2018 15:33:53
POSEE DEUDA EN RENTAS

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
L	0056	A	0006		

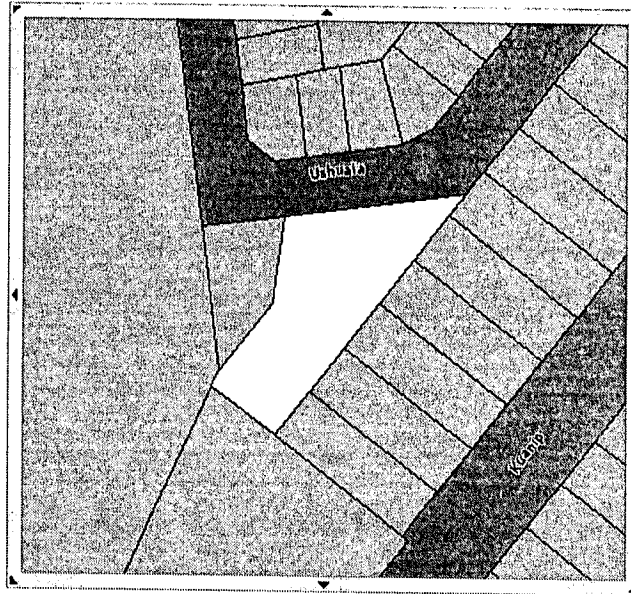
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TI	OTRO 65465
Contribuyente	RESERVA FISCAL	OTRO 52

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SIN NOMBRE	110	Principal

Parcela	
Metros Frente	47.97
Superficie Terreno	808.98
Valor Tierra	1423.58
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	
Exp. Comercio	
Exp. Suslo Urbano	
Plano Mensura	T.F.1-001-07
Partida	
Observaciones	

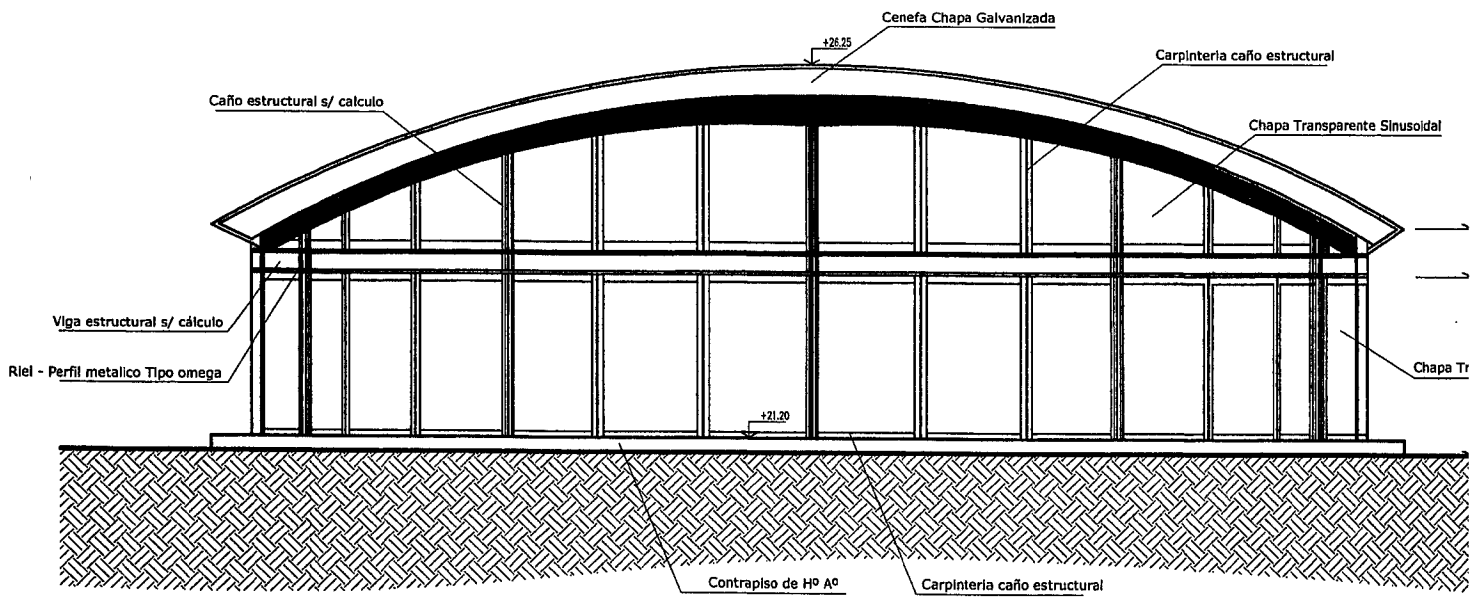


* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac. Nº 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

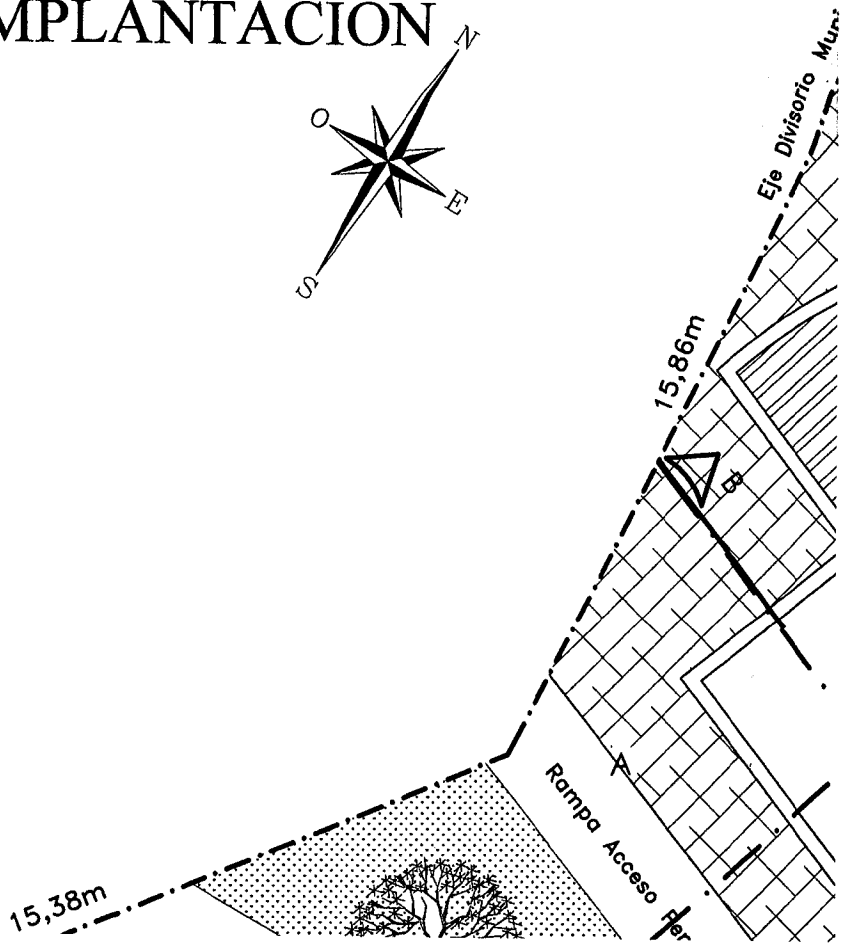
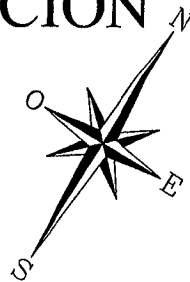
 FIRMA

 ACLARACION

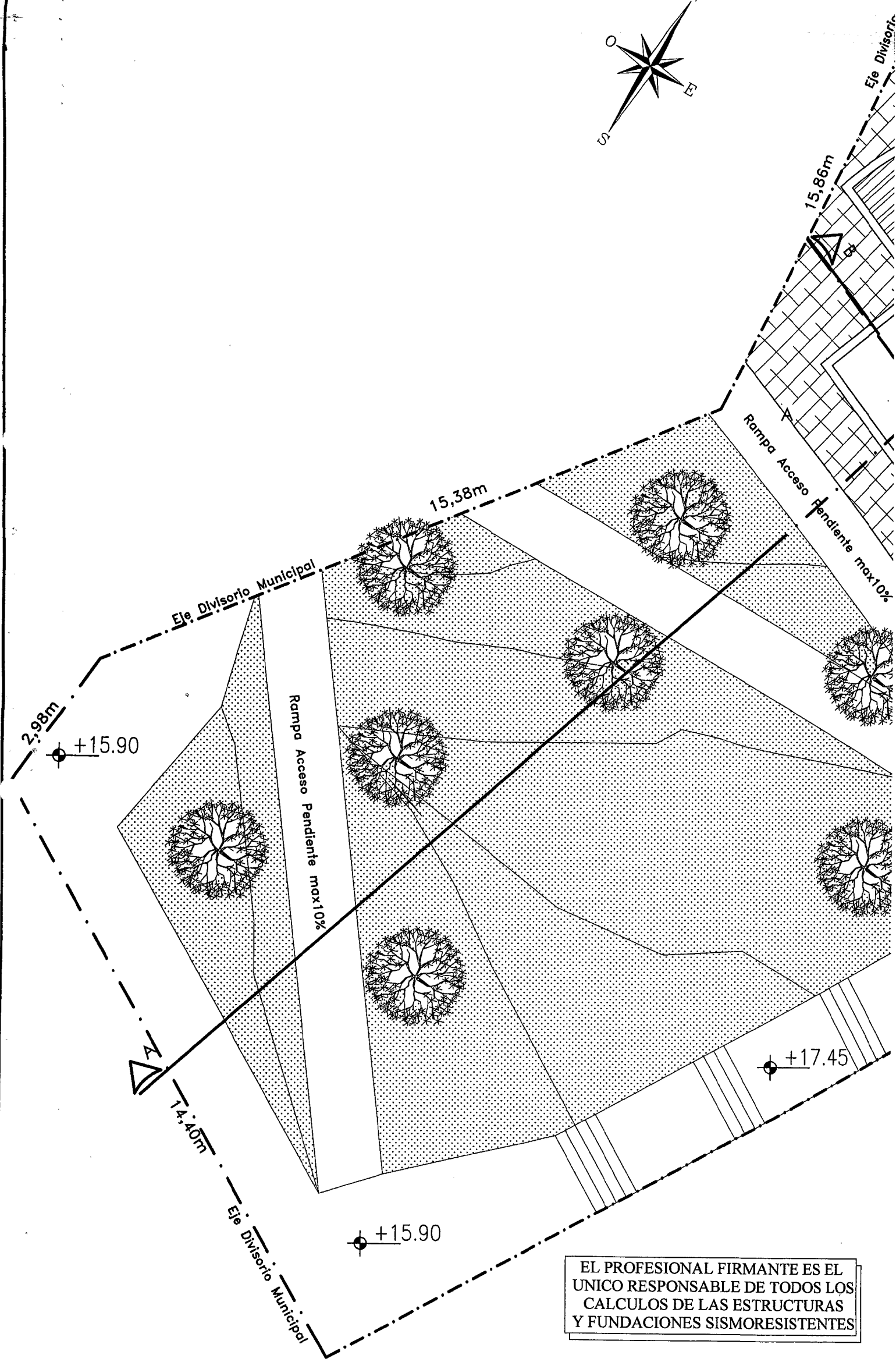
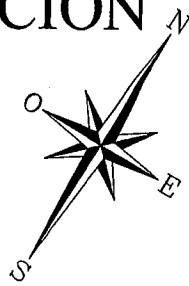


VISTA DE FRENTE

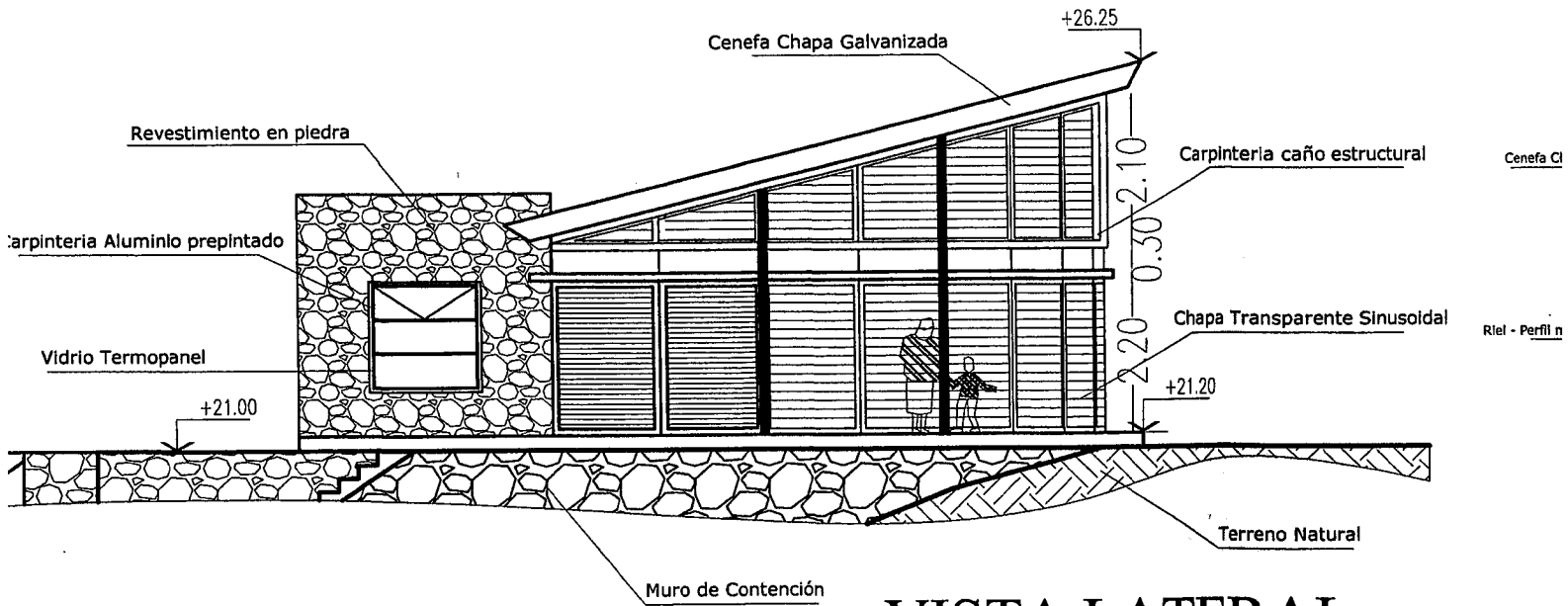
IMPLANTACION



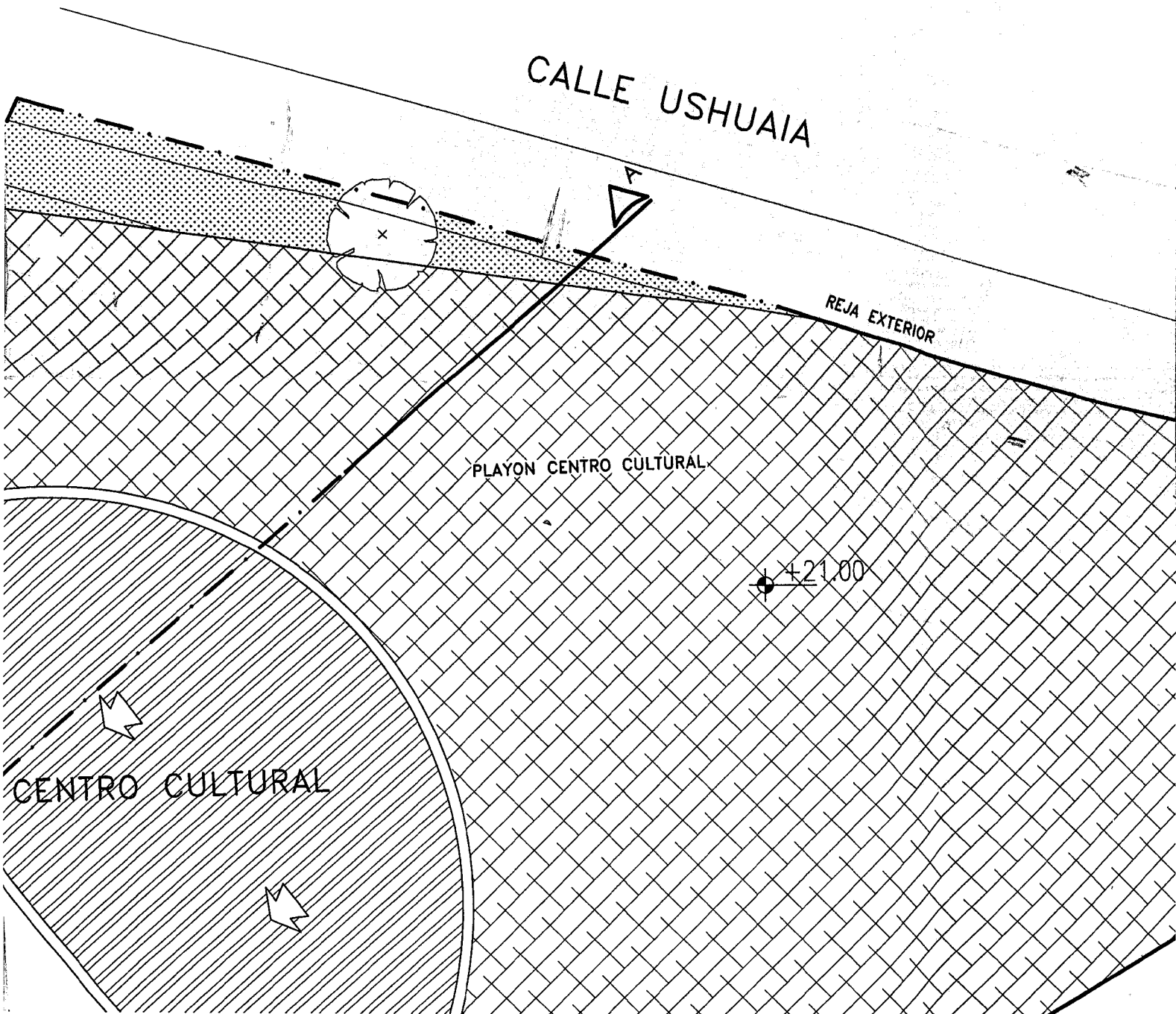
IMPLANTACION

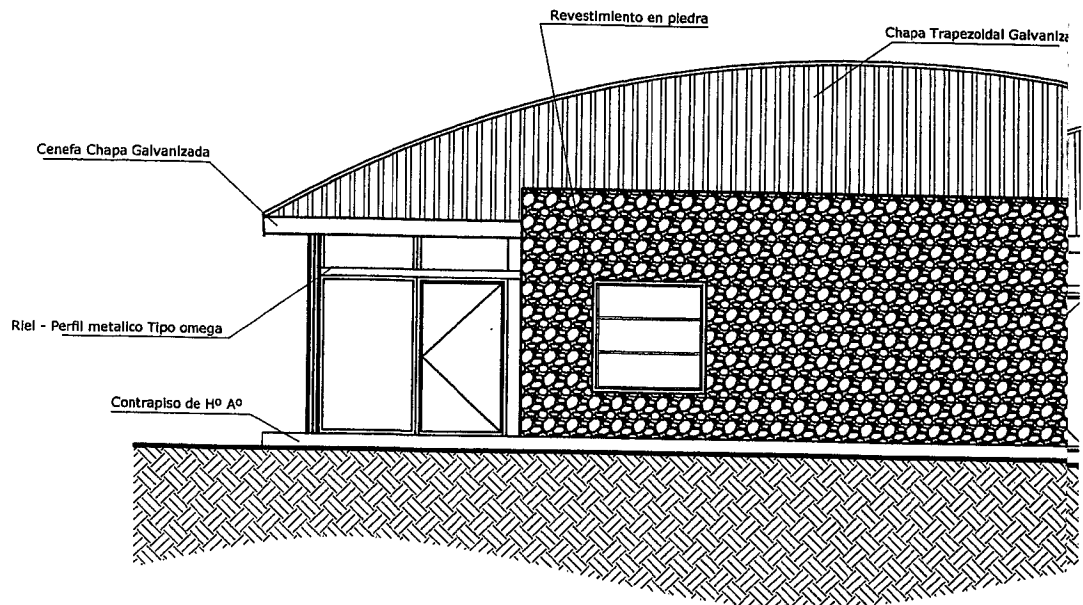
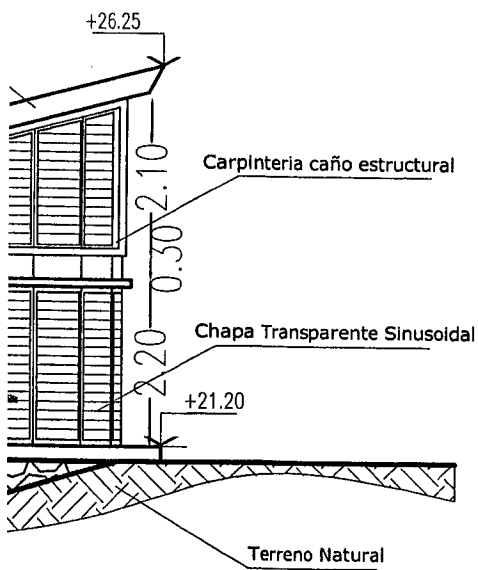


EL PROFESIONAL FIRMANTE ES EL UNICO RESPONSABLE DE TODOS LOS CALCULOS DE LAS ESTRUCTURAS Y FUNDACIONES SISMORESISTENTES



VISTA LATERAL

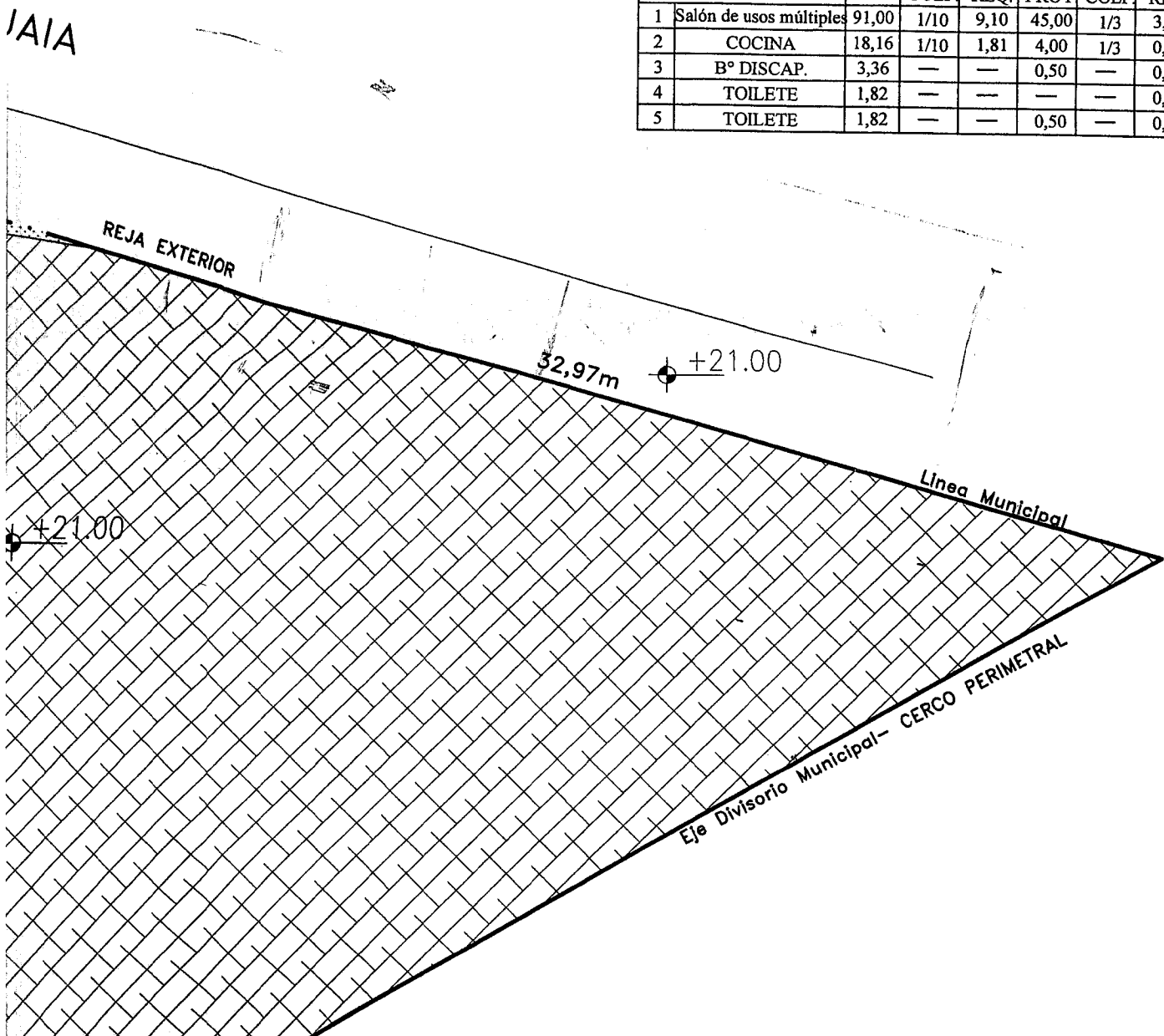




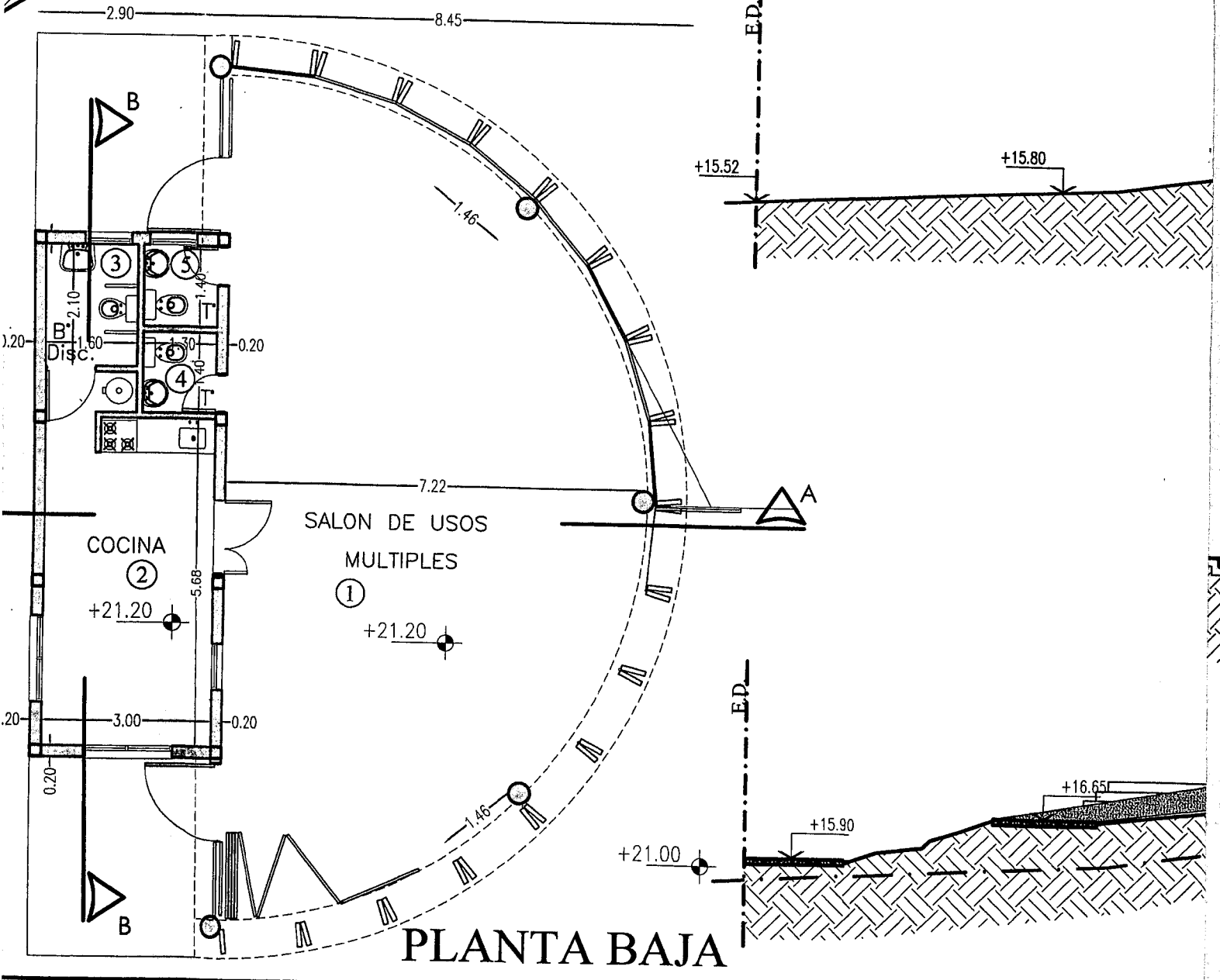
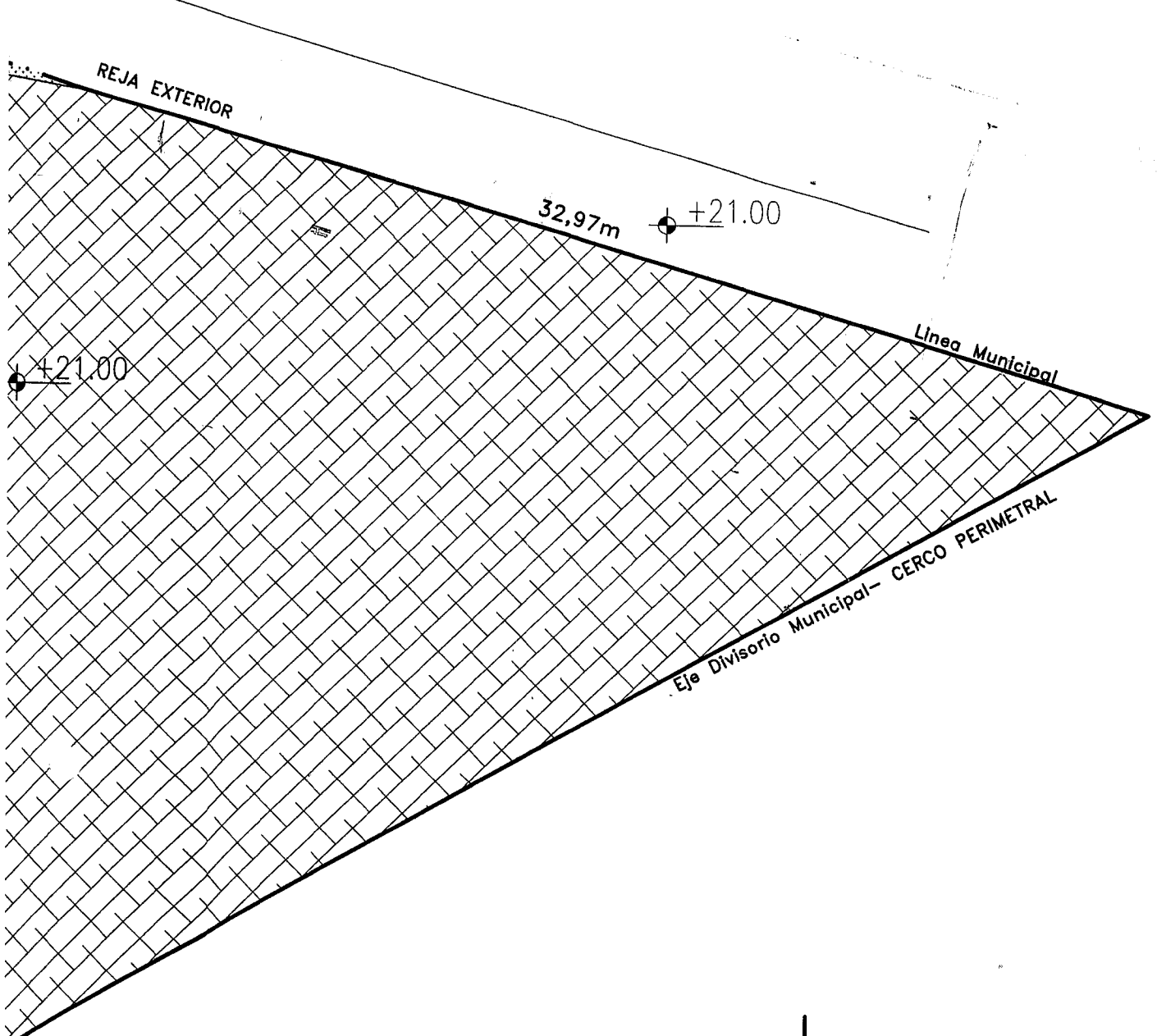
TA LATERAL

PLANILLA DE LOCALES,
ILUMINACION Y VENTILACION

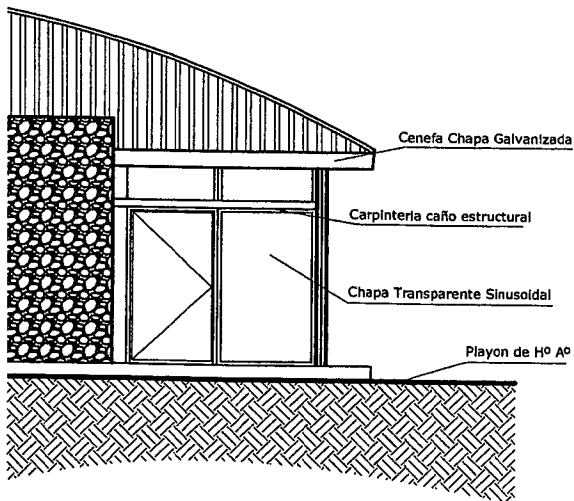
LOCALES	AREA	ILUMINACION			VENTILACION			
		COEF	REQ.	PROY	COEF	REQ.	PROY	
1 Salón de usos múltiples	91,00	1/10	9,10	45,00	1/3	3,03	45,00	
2 COCINA	18,16	1/10	1,81	4,00	1/3	0,60	2,00	X
3 Bº DISCAP.	3,36	—	—	0,50	—	0,35	0,50	X
4 TOILETE	1,82	—	—	—	—	0,35	TUBO	X
5 TOILETE	1,82	—	—	0,50	—	0,35	0,50	X



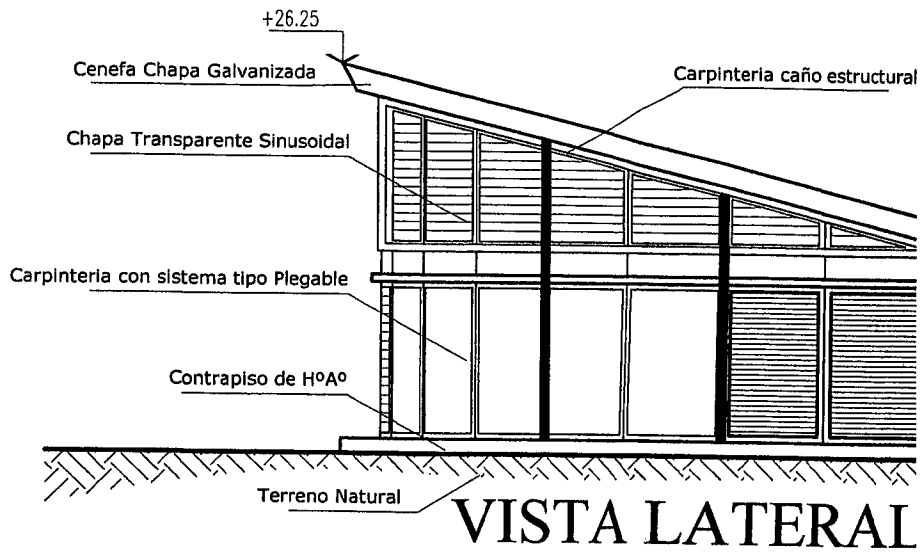
EXT.
BLOQUE DE Pº 20X20X40 CM
TABIQUE DE MADERA 1,5X1,5X1,5 CM



PLANTA BAJA

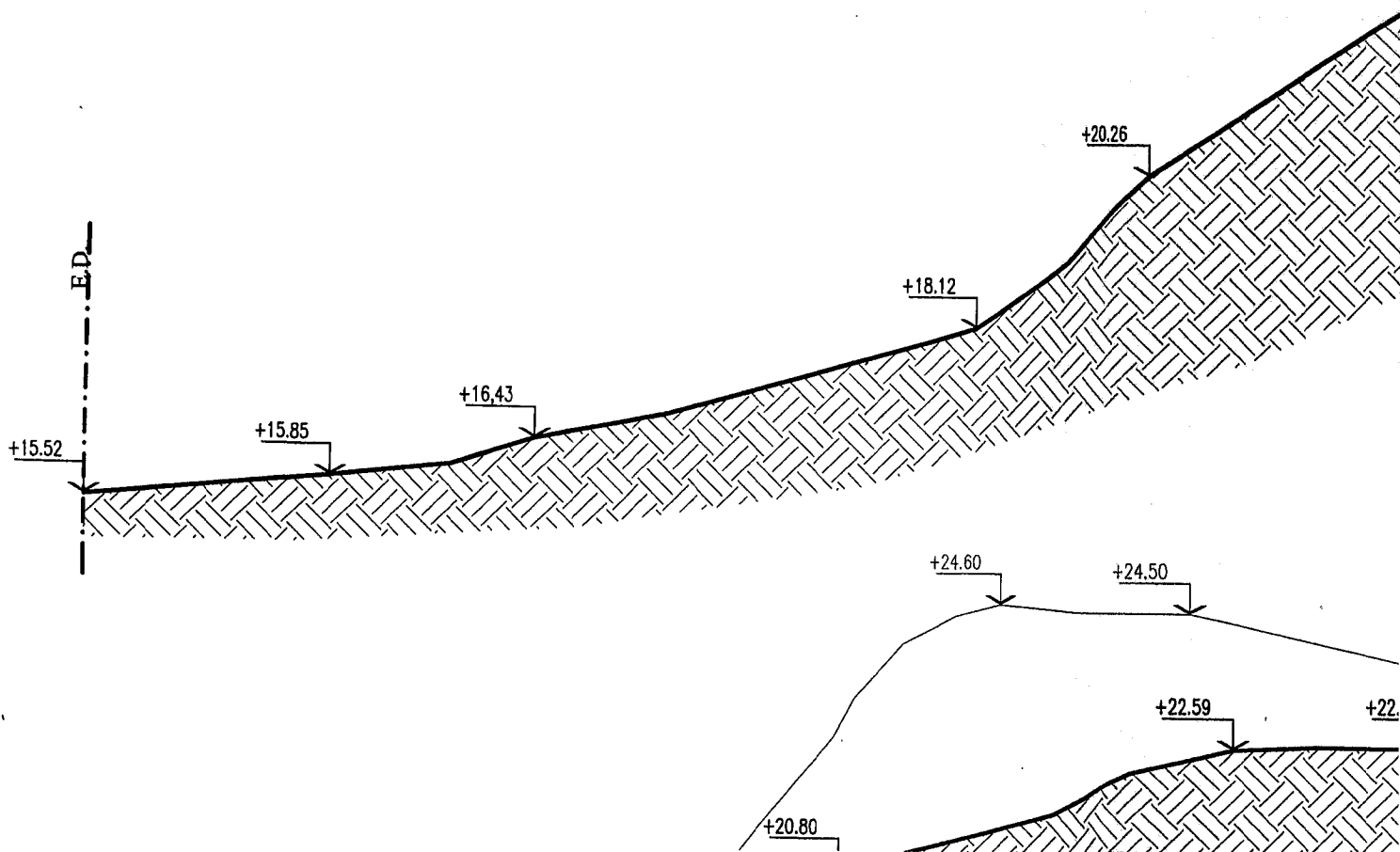


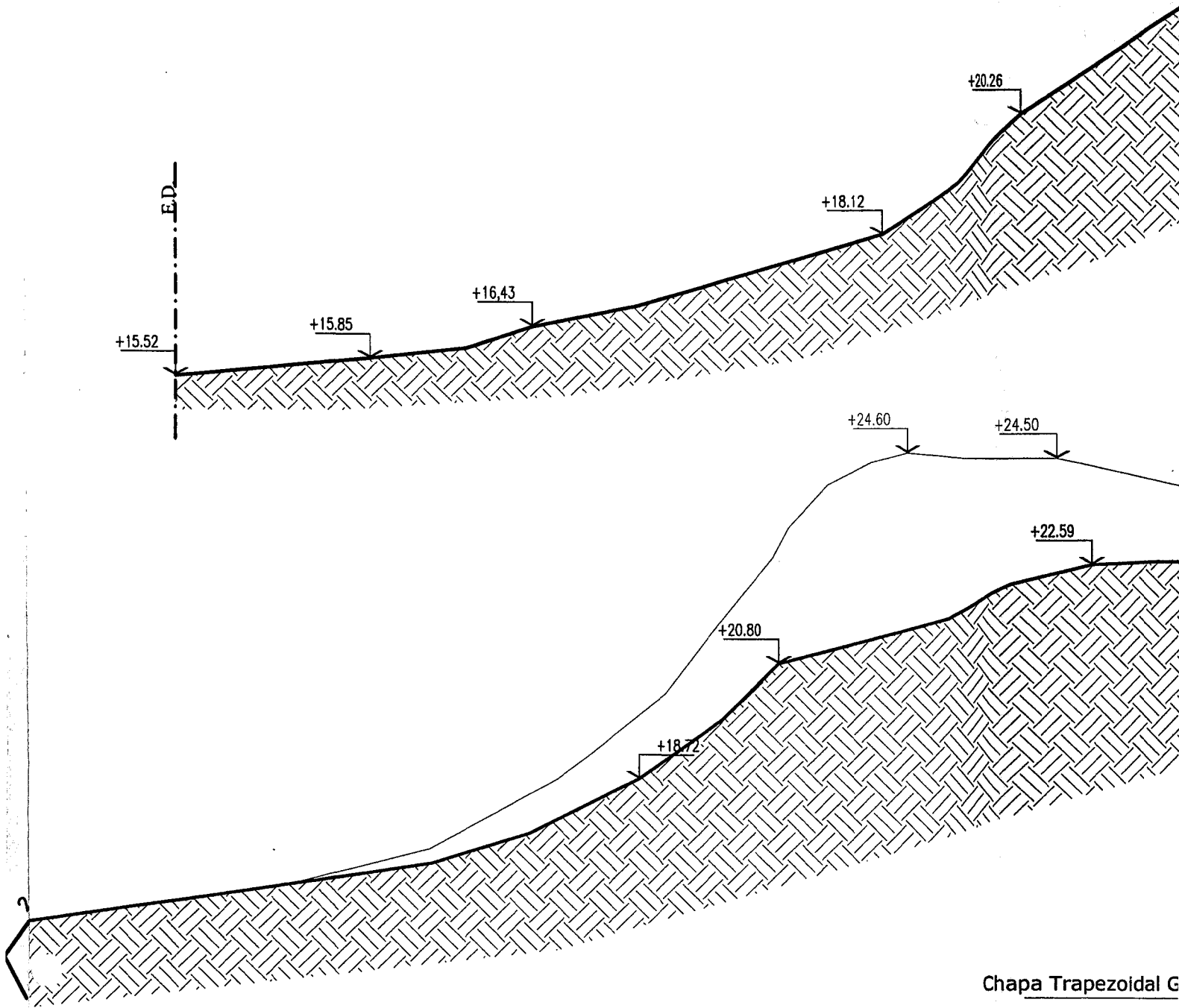
VISTA POSTERIOR



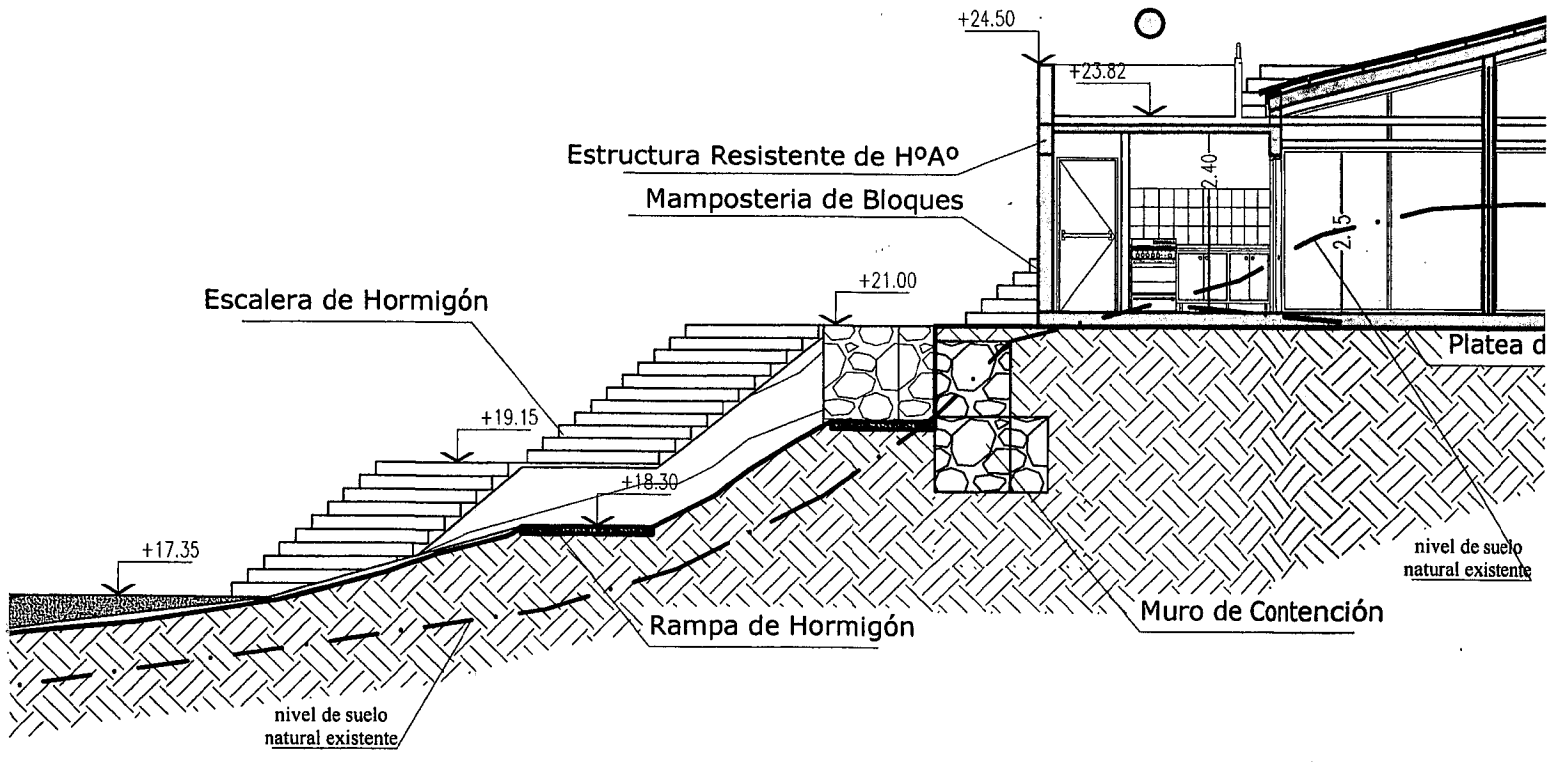
VISTA LATERAL

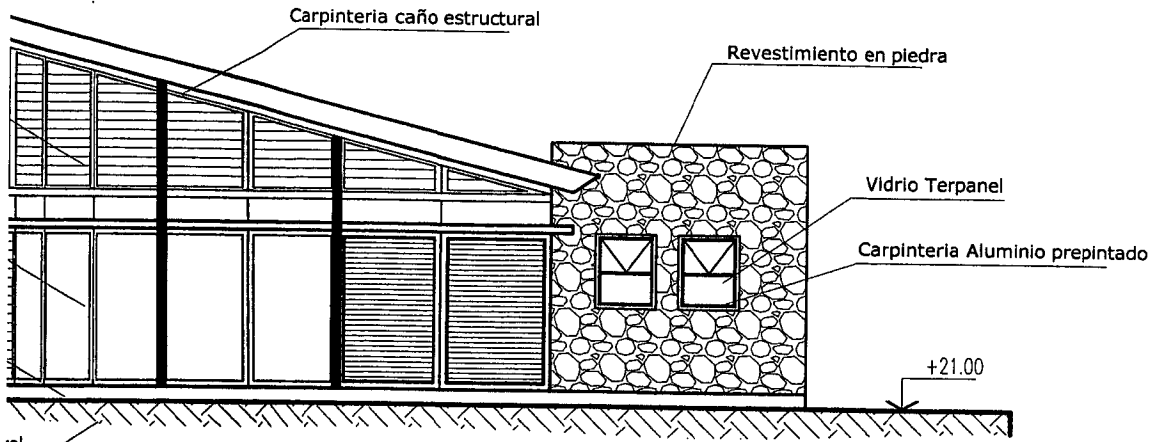
PARAMENTOS				CONTRAPISO		REVESTIMIENTOS		SOLADOS		ZOCALOS		CARPINTERIA				CIELORRASO		CUBIERTA		PINTURA				
REVOQUES				HORMIGON DE 10 CM SOBRE TERRENO NATURAL	CARPETA NIVELADORA DE 3 CM	EXT.		INT.		CEMENTO ALISADO Y ROBILLADO CON JUNTA DE DILATACION	CERAMICOS DE 10X30CM	CERAMICOS DE 20X20	VENTANAS		PUERTAS		PLACA DE ROCA DE YESO DE 9MM C/ESTRUCTURA DE 70MM	CIELORRASO DE MACHIMBRE DE 7X3"	CHAPA TRAPEZOIDAL - B.WG Nº24	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	ESMALTE SINTETICO SATINADO PARA TECHO Y ESTRUCTURA METALICA COMPLETO	BARNIZ MARINO EN CARPINTERIAS Y CIELORRASO	IMPREGNANTE PARA MADERA	LATEX PARA CIELORRASO SUSPENDIDO
EXTERIOR		INTERIOR				PIEDRA LAJA DE LA ZONA	DE MADERA TIPO TINGLADILLO DE 1" X 5"	CERAMICOS DE 20X20 CM	PLACA DE YESO DE 12MM CEST DE 35MM C/ ASILACIONES				CERAMICOS DE 30X30 CM	MARCO DE ALUMINIO	HOJA DE ALUMINIO	CARPINTERIA PLEGABLE								
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



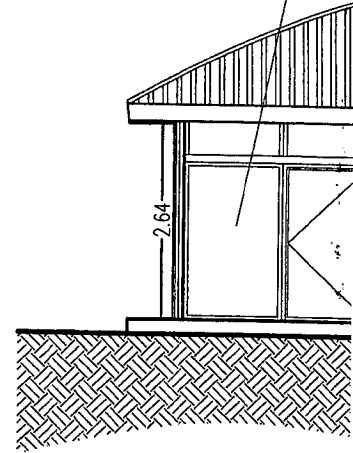


Chapa Trapezoidal G
 Estructur Metalica s/ calcu





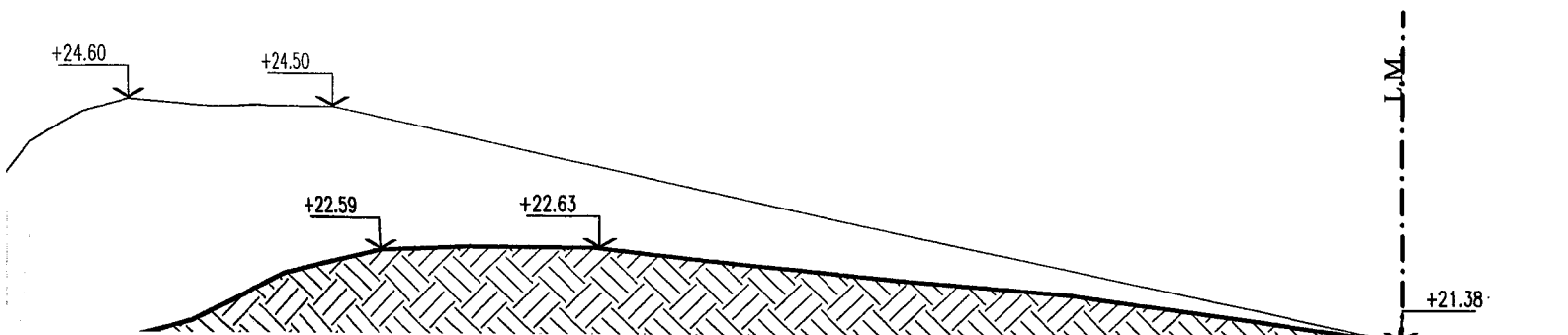
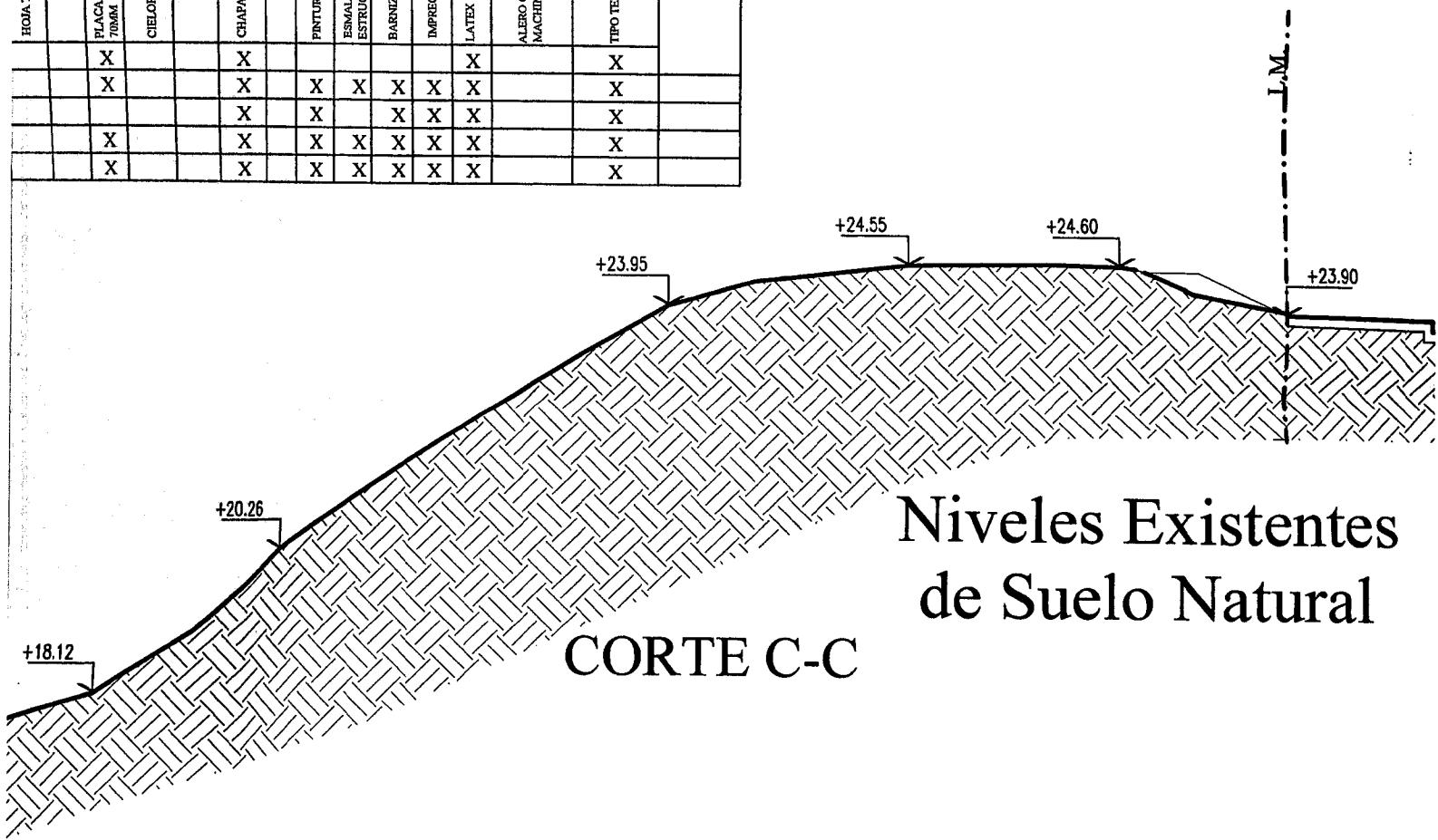
Carpintería con sistema tipo Plegable

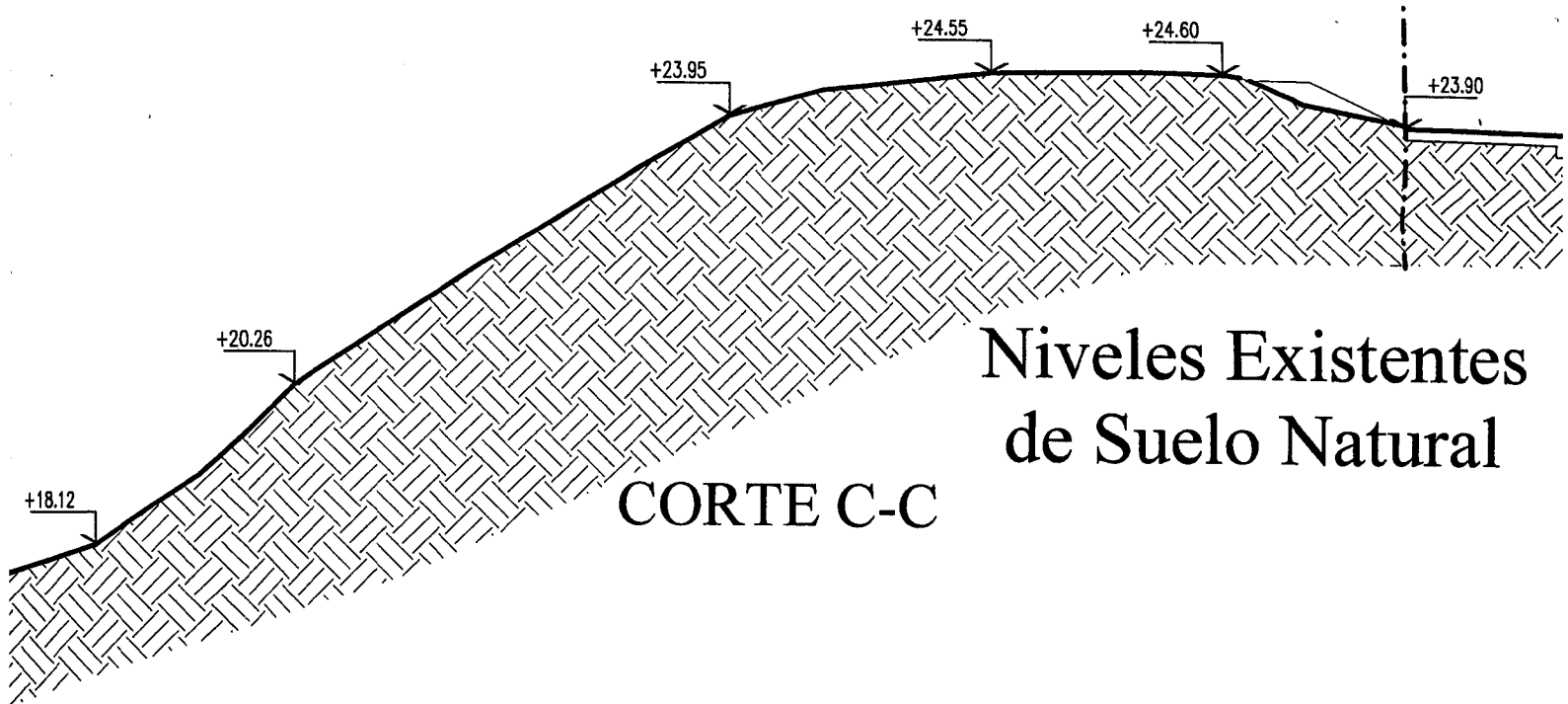


Mampostería de Bloques

VISTA LATERAL

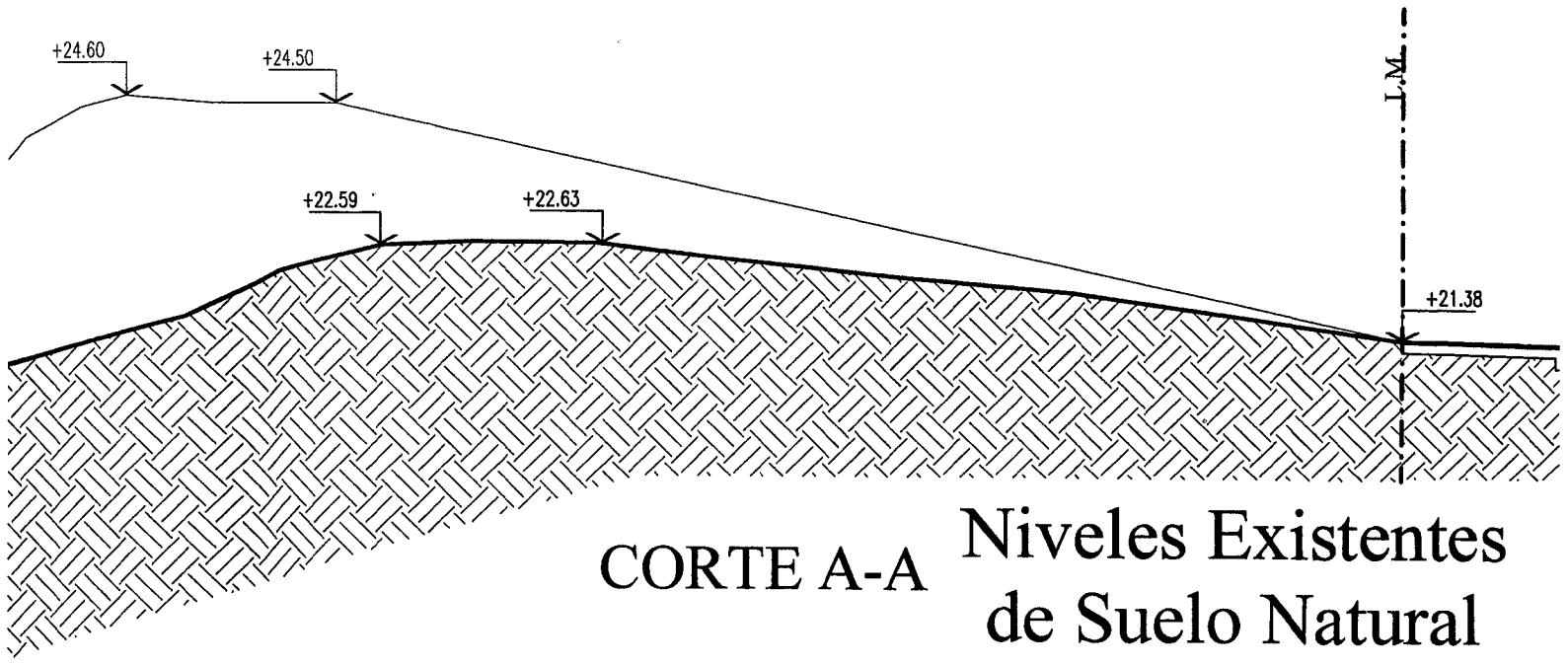
	CIELORRASO	CUBIERTA	PINTURA				ALEROS	VIDRIOS	CARPINTERIA	
HOJA TIPO TABLERO PARA EXTERIOR	PLACA DE ROCA DE YESO DE 9MM C/ESTRUCTURA DE 70MM	CHIAPA TRAPEZOIDAL BWG Nº24	PINTURA LATEX PARA INTERIOR	ESMALTE SINTETICO SATINADO PARA TEGHO Y ESTRUCTURA METALICA COMPLETO	BARNIZ MARINO EN CARPINTERIAS Y CIELORRASO	IMPREGNANTE PARA MADERA	LATEX PARA CIELORRASO SUSPENDIDO	ALERO CON CAJON DE MADERA REVESTIDO CON MACHIMBRE DE 3"x5"	TIPO TERMOPANEL CON CAMARA DE AIRE DE 4-6MM	
	X	X							X	
	X	X	X	X	X	X	X		X	
		X	X		X	X	X		X	
	X	X	X	X	X	X	X		X	
	X	X	X	X	X	X	X		X	





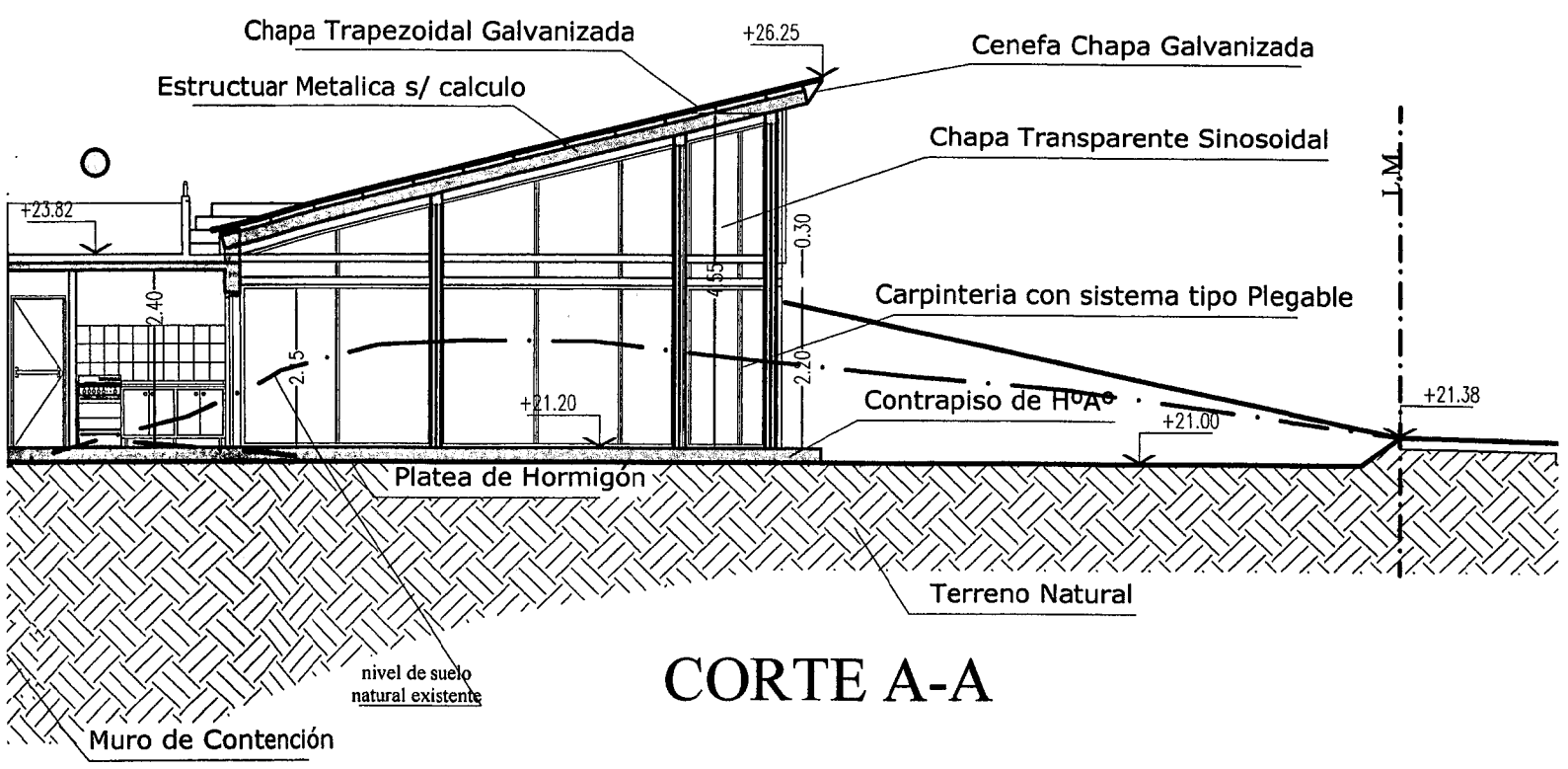
Niveles Existentes de Suelo Natural

CORTE C-C

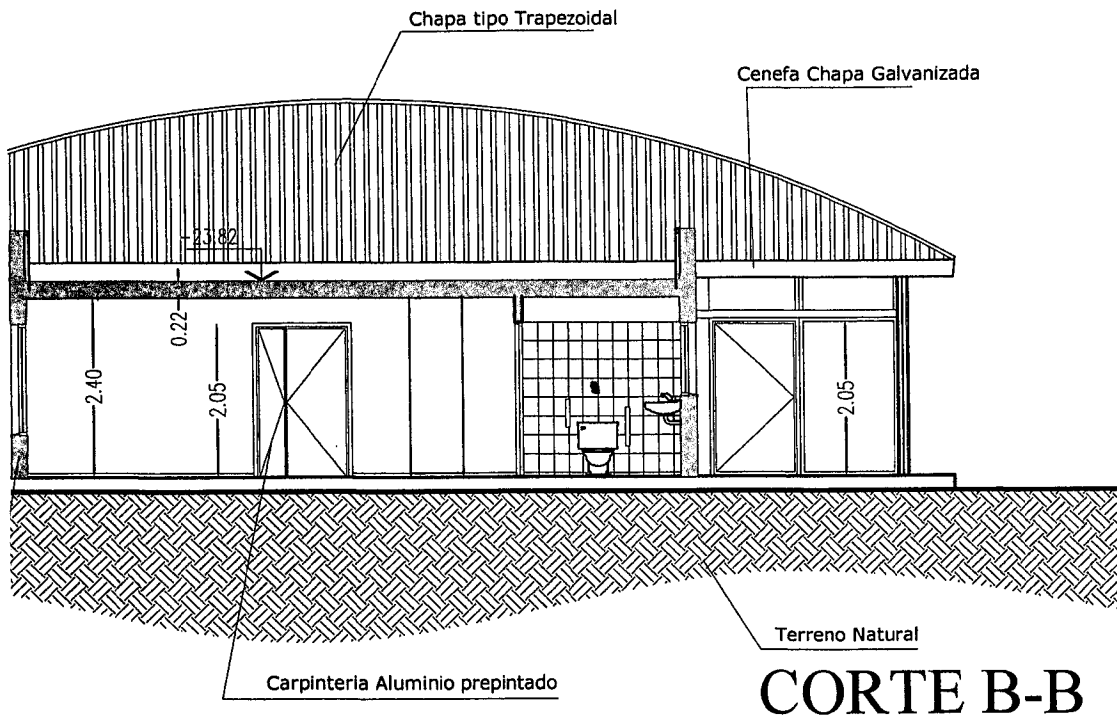


Niveles Existentes de Suelo Natural

CORTE A-A



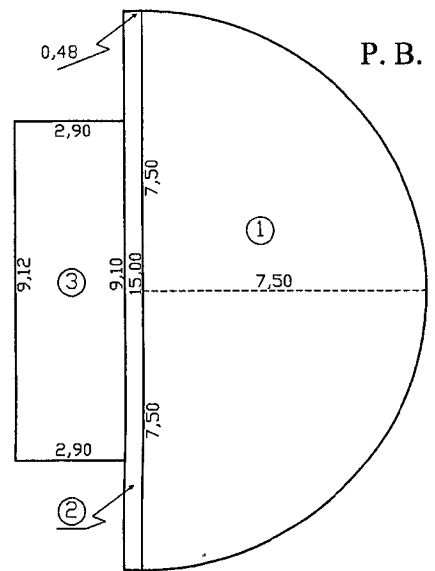
CORTE A-A



CORTE B-B

SILUETA Y BALANCE DE SUPERFICIES

SUP. OBRA NUEVA	OBSERVACIONES
① 88,35 m ²	S/FOS PLANTA BAJA 122,00m ²
② 7,20 m ²	
③ 26,45 m ²	
SUP. TOT. CUB. S/ F.O.T. = 122,00m ²	
SUP. TOT. LIBRE = 923,97m ²	
SUP. TERRENO = 808,98m ² + 245,99m ² = 1045,97m ²	

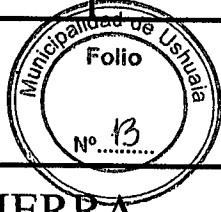
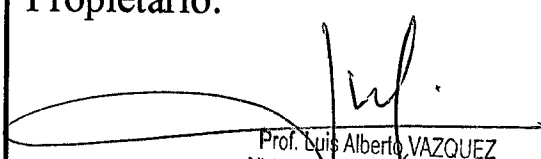
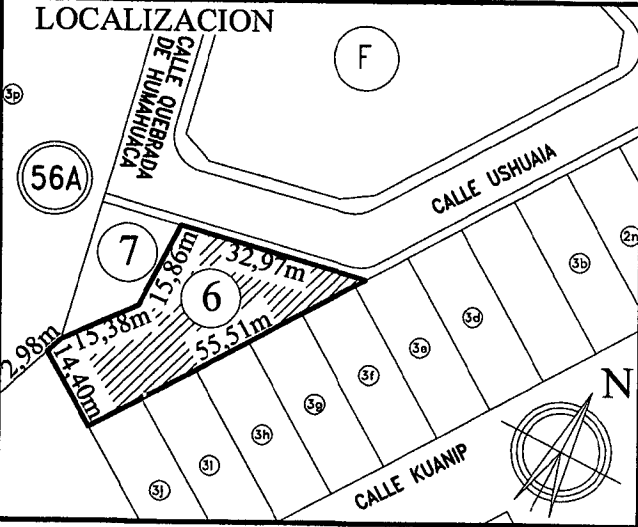
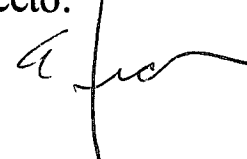
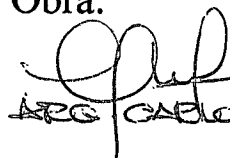
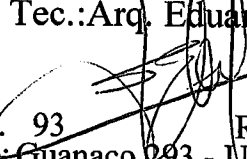


F.O.T.: (Sup Terr) 808,98m² x (I.U.) 1,2 = 970,77m²
 (Sup Terr) 808,98m² x (FOT util.) X = (Sup. Según FOT) 122,00m²
 $X = 122,00m^2 / 808,98m^2 = 0,15$ (FOT utilizado)

F.O.S.: (Sup Terr) 808,98m² x (I.U.) 0,6 = 485,38m²
 (Sup Terr) 808,98m² x (FOS util.) X = (Sup. Según FOS) 122,00m²
 $X = 122,00m^2 / 808,98m^2 = 0,15$ (FOS utilizado)

- a) SUP. TERRENO: 808,98m²
- b) SUP. S/ F.O.T.: 808,98m² x 1,2 = 970,77m²
- c) SUP. TOT CUB S/FOT: 122,00m²
- d) SUP. LIBRE: SUP. TERRENO (808,98m²) - SUP P.B. (122,00m²) = 686,98m²

NOMENCLATURA CATASTRAL	SECCION L	MACIZO 56A	PARCELA 6	PLANO 1
PLANO de OBRA NUEVA				
USO PREDOMINANTE : CENTRO COMUNITARIO				
PROPIETARIO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR				
DOMICILIO: Ushuaia N° 110 . Ushuaia.				
PLANO DE ARQUITECTURA Y PLANILLA DE ILUMINACION Y VENTILACION				ESCALA: 1:100
ZONIFICACION	D.U. hab/Ha. D.N. hab/Ha.	Propietario:		

NOMENCLATURA CATASTRAL		SECCION L	MACIZO 56A	PARCELA 6	PLANO 1
PLANO de OBRA NUEVA					
USO PREDOMINANTE : CENTRO COMUNITARIO					
PROPIETARIO: GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR					
DOMICILIO: Ushuaia N° 110 . Ushuaia.					
PLANO DE ARQUITECTURA Y PLANILLA DE ILUMINACION Y VENTILACION				ESCALA: 1:100	
ZONIFICACION PE		D.U. hab/Ha. D.N. hab/Ha. F.O.T. (I.U.) F.O.S. (I.U.)		Propietario:  Prof. Luis Alberto VAZQUEZ Ministro de Obras y Servicios Públicos Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.	
LOCALIZACION 			Director de Proyecto:  Mat. Prof. 60 R.P.C. 306 Domicilio: SAN MARTIN 450		
			Director de Obra:  ARG CARLOS BUENDE Mat. Prof. 41 R.P.C. 104 Domicilio: SAN MARTIN 450		
SUP. TERRENO: 808,98m ² SUP. TOT CUB S/FOT: 122,00m ² SUP. LIBRE: 686,98m ²			Constructor: Alberto Javier Grenz Rep Tec.: Arq. Eduardo H. Maskin  Mat. Prof. 93 R.P.C. 350/04 Domicilio: Guanaco 293 - Ushuaia - TDF		
La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.					



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Ref.: Parcela L – 56A - 6.
DU-8452-2018

Sr. Director D.G.D.U.A. y O.T.
Arq. Gabriel Palacios.

Me dirijo a Usted con relación a la solicitud de indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L, Macizo 56A, Parcelas 6. Se trata de una "Reserva Fiscal", la cual pertenece al Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego. Posee una superficie de 808.98 m2.

Dentro del marco del proyecto denominado "Equipamiento comunitario Barrio Felipe Varela Ushuaia", se construirá un "Centro Cultural", en las parcelas L-56A-7 y L-56A-6. El Centro Cultural (a construirse en la parcela L-56A-6) constará de un S.U.M., cocina y tres sanitarios, uno de los cuales es para personas con movilidad reducida. Tendrá una superficie cubierta de 122 m2.

En la Parcela L-56A-7 (Reserva Municipal) se ejecutarán veredas, escaleras y parquizado.

Dado que la parcela denominada L-56A-6 está zonificada como Distrito de Proyectos Especiales – PE., corresponde otorgarle indicadores Ad-Referéndum del Concejo Deliberante. El Código de Planeamiento Urbano establece lo siguiente: ..."corresponden a las áreas que constituyen conjuntos urbanos de características diferenciales o a las áreas afectadas por el emplazamiento de actividades específicas. La finalidad de estructurarlas y reglamentar su uso, ocupación, subdivisión del suelo y su inserción en la estructura urbana, debiéndose reglamentar su ocupación e infraestructura de servicio básica de acuerdo a cada proyecto específico Ad-Referéndum del Concejo Deliberante"...

Se elabora proyecto de ordenanza, autorizándose la obra según plano presentado obrante a foja 13, quedando dicha autorización condicionada a que se prevea una dársena de estacionamiento, con una cantidad mínima de 8 módulos de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

estacionamiento vehicular sobre la calle Ushuaia, como así también al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

Por lo expuesto, se eleva el presente informe para su consideración, conjuntamente con el Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar, a los efectos de remitir las actuaciones al Consejo de Planeamiento Urbano, y posterior giro al Concejo Deliberante para su evaluación.

INFORME Depto. E y N. N° 32 /18
Ushuaia, 09 / 10 / 2018



Arq Jorgelina FELCARO
Jefa Depto. Estudios y Normas
Direccion de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra, "Centro Comunitario" a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en la Reserva Fiscal ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de Sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de la obra enunciada en el Artículo 1º, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

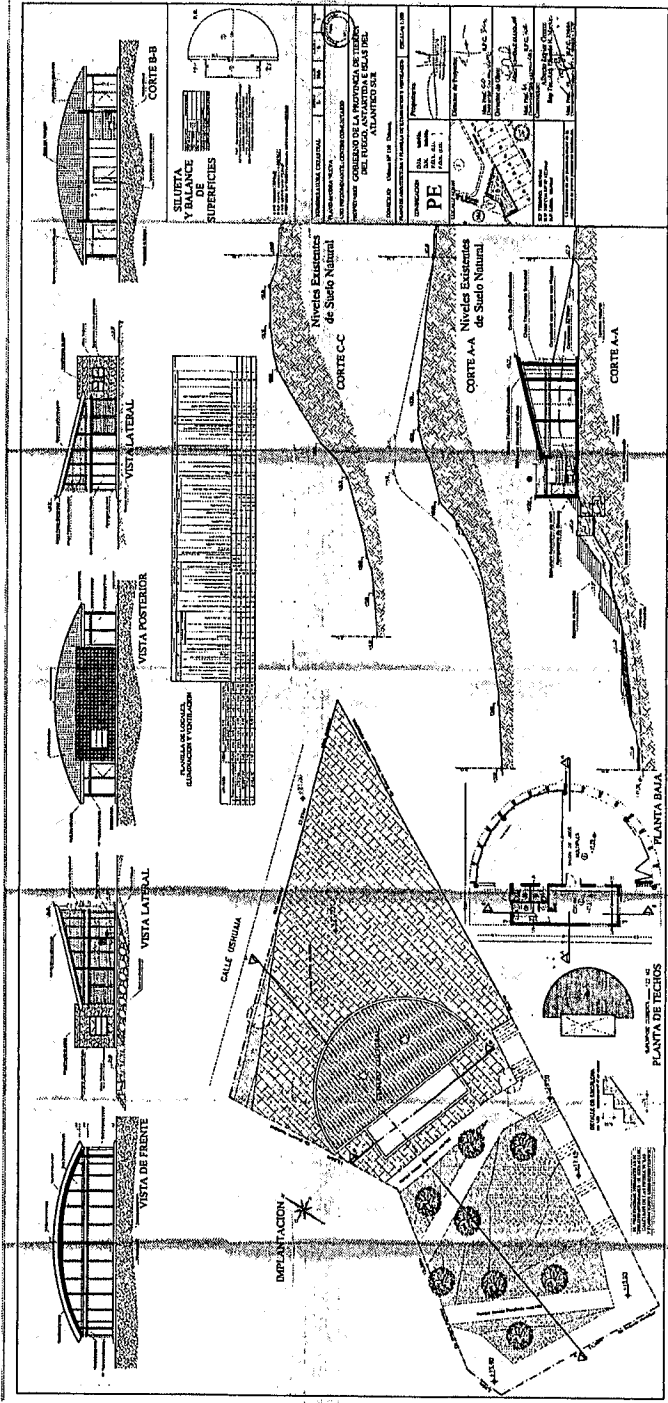


Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____. ANEXO I.



[Handwritten signature]

Plano obrante a Foja 13 del Expediente Municipal DU – 8452 / 2018.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Sr Director:

Remito a Usted Informe del Depto Ey NN° 32/2018,
a los fines de que sea girado al Consejo de Planeamiento
Urbano para su posterior tratamiento en el Consejo Deliberante.

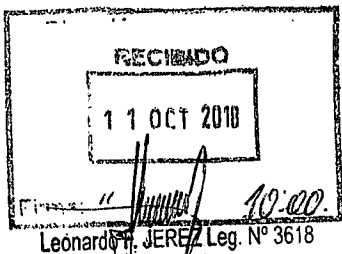


Arq Jorgelina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

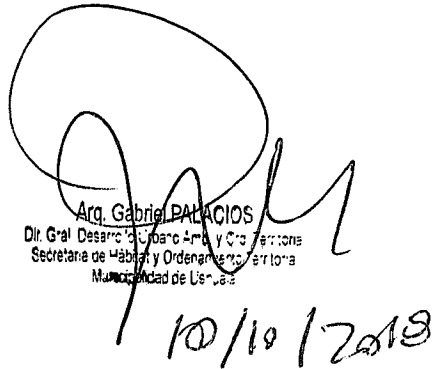
10/10/2018 .

Srs S. H. y O.T.

Se da a conocer proyecto de OM. y normas
de área técnica para su aprobación
en COPU.




Leonardo J. JEREZ Leg. N° 3618
Sec. Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia



Arq. Gabriel PALACIOS
Dir. Gral Desarrollo Urbano y Cto Territoria
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial
Municipalidad de Ushuaia
10/10/2018

Continuar trámite



Arq. Maria Teresa FERNANDEZ
Secretaria de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

24 OCT. 2018



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano



"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Reunión Ordinaria del Consejo de Planeamiento Urbano (Co.P.U)

Acta N°198

Fecha de sesión: 24 de octubre de 2018. **Lugar:** Municipalidad de Ushuaia.

Orden del día:

1- TEMA 1 - Expediente DU-8452-2018: "L-56A-6 – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/ Indicadores Urbanísticos – Distrito: Proyectos Especiales (P.E)".

Consideraciones previas:

Se solicitan indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección L - Macizo 56A - Parcela 6. Se trata de una "Reserva Fiscal", zonificada como Distrito de Proyectos Especiales – PE.

En el marco del proyecto denominado "Equipamiento Comunitario Barrio Felipe Varela Ushuaia", se construirá un "Centro Cultural", que constará de S.U.M., cocina y tres (3) sanitarios.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

2- TEMA 2 - Expediente DU-8588-2018: "J-191-1 – ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DE PRENSA TDF s/ Indicadores Urbanísticos – Anexo I - D.M. N° 1972/2014".

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.

Arq Jorgelina FELCARO
Jefe Depto Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo



Municipalidad de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

Consideraciones previas:

Se solicita la modificación de los indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J - Macizo 191 - Parcela 1. La parcela se encuentra afectada a la construcción de soluciones habitacionales para los afiliados de la "Asociación Mutual de Trabajadores de Prensa T.D.F.". Debido a la necesidad de poder obtener financiación individual para la construcción de las viviendas, por parte de cada uno de los adjudicatarios, es necesaria la subdivisión de la parcela otorgada en veintidós (22) parcelas. La parcela está zonificada por Decreto Municipal N°1972/2014, como Sector C y D.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

3- TEMA 3 - Expediente DU-8587-2018: "J-193-1 – ASEOM s/ Indicadores Urbanísticos – Anexo II - D.M. N°1162/2012 – B° Barrancas del Pipo, Sector B".

Consideraciones previas:

Se solicita la modificación de los indicadores urbanísticos para la parcela identificada en el Catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, como Sección J - Macizo 193 - Parcela 1. La parcela se encuentra afectada a la construcción de soluciones habitacionales para los afiliados de la "Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales". Debido a la necesidad de poder obtener financiación individual para la construcción de las viviendas, por parte de cada uno de los adjudicatarios, es necesaria la subdivisión de la parcela

2

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Consejo de Planeamiento Urbano

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. Jorgelina FELCARO 19
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

"2018-Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

otorgada en veintidós (22) parcelas. La parcela está zonificada por Decreto Municipal N°1162/2012, como Sector B.

Propuesta: Dar curso al Proyecto de Ordenanza.

Convalidan: Los presentes.

Coordinación: Arq. María Teresa FERNÁNDEZ.

Asistencia: Arq. Jorgelina FELCARO.

En representación del Departamento Ejecutivo:

LOBO, Máximo; DÍAZ COLODRERO, Ignacio; BENAVENTE, Guillermo;
FELCARO, Jorgelina.

En representación del Concejo Deliberante:

ECHAGÜE, Mercedes.

USHUAIA, 24 de OCTUBRE de 2018.-

Ignacio R. Díaz Colodrero
Director de Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Arq. Guillermo Raúl BENAVENTE
Director de Análisis e Información Territorial
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ECHAGÜE, MERCEDES

Arq. Jorgelina FELCARO
Jefe Depto. Estudios y Normas
Dirección de Urbanismo
Municipalidad de Ushuaia

Lic. Máximo LOBO
Director de Desarrollo Territorial
Sec. de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Arq. María Teresa FERNÁNDEZ
Coordinadora
Consejo de Planeamiento Urbano
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2018- Año de los 44 Héroes del Submarino ARA SAN JUAN"

NOTA Nº ⁴⁷ /2018.-
LETRA: Co.P.U.

USHUAIA, 24 OCT. 2018

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de remitir adjunto el Expte. DU-8452-2018: "L-56A-6 – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/ Indicadores Urbanísticos – Distrito: Proyectos Especiales (P.E)", en el cual se incorporó lo resuelto por el Co.P.U. (Consejo de Planeamiento Urbano) según Acta 198, en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2018.

Por lo expuesto se adjunta Proyecto de Nota y Proyecto de Ordenanza que sería del caso dictar para su conocimiento y posterior giro de las actuaciones mencionadas al Concejo Deliberante.

ca
P

Arq. María Teresa FERNANDEZ
Secretaría de Hábitat y Ord. Territorial
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorización. AUTORIZAR la ejecución de la obra, "Centro Comunitario" a la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S., en la Reserva Fiscal ubicada en la parcela denominada en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia, con la designación de Sección L, Macizo 56A, Parcela 06, de acuerdo al croquis que como Anexo I, corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de la obra enunciada en el Artículo 1º, a la ejecución de una dársena de estacionamiento sobre la calle Ushuaia, con un mínimo de ocho (8) módulos de estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 3º: Condicionamiento. CONDICIONAR la ejecución de las construcciones enunciadas en el Artículo 1º, al análisis previo y aprobación de la documentación requerida por las áreas técnicas competentes a nivel Municipal.

ARTICULO 4º: REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVAR.

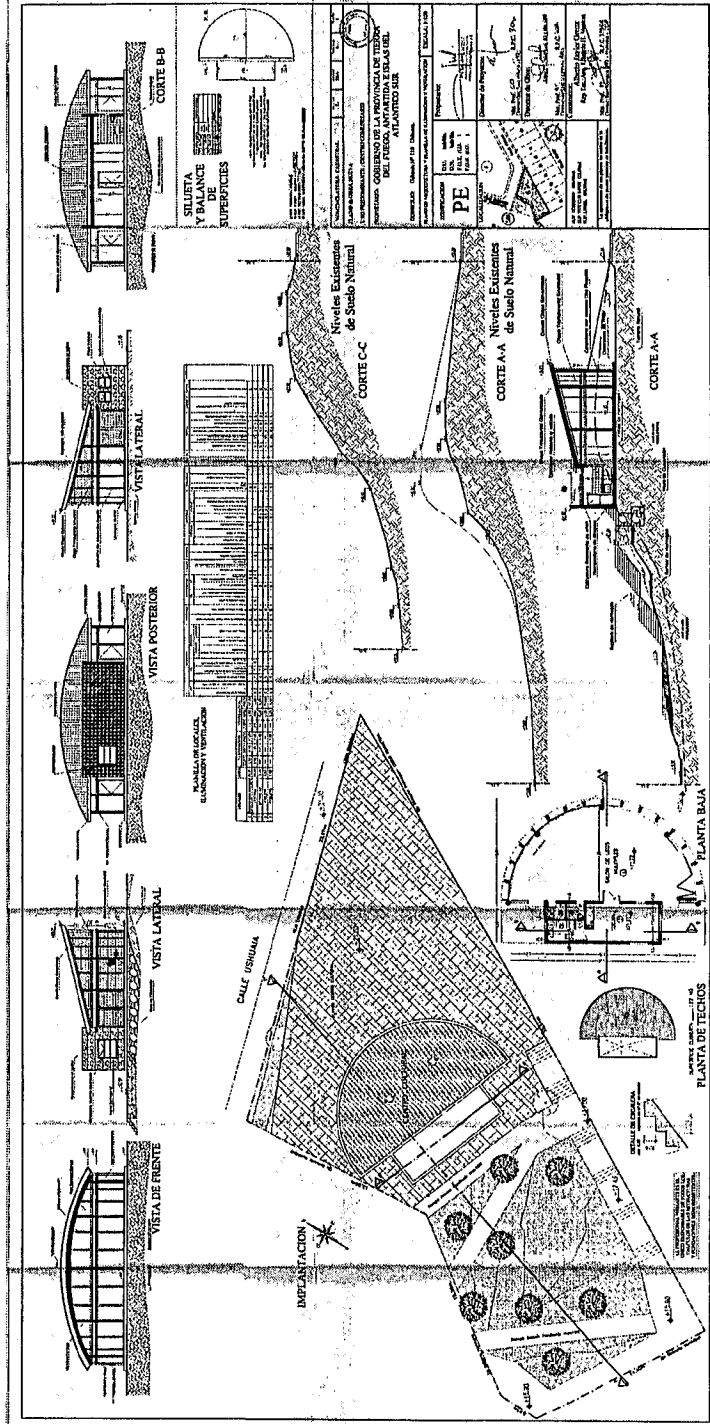


Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 República Argentina
 Municipalidad de Ushuaia



"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

ORDENANZA MUNICIPAL N° _____ ANEXO I.



[Handwritten signatures and initials]

Plano obrante a Foja 13 del Expediente Municipal DU - 8452 / 2018.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"